SIGLO MEDICO.

(BOLETIN DE MEDICINA Y GACETA MEDICA.)

PERIODICO DE MEDICINA, CIRUJÍA Y FARMACIA,

CONSAGRADO Á LOS INTERESES MORALES, CIENTÍFICOS Y PROFESIONALES DE LAS CLASES MÉDICAS.

MODO DE PUBLICACION Y OFICINAS DEL PERIÓDICO.

Se publica El Siglo Médico todos los domingos, formando cada año un tomo de más de 830 páginas y doble número de columnas, con la portada é indice correspondientes.

El precio de la suscricion es 3 pesetas el trimestre en Madrid, 4 pesetas trimestre, 8 semestre y 15 el año en las provincias, 20 pesetas al año en Ultramar y 25 en Filipinas, América y en el extranjero.—Puede la suscricion hacerse en la REDACCION, Plaza del Progreso, núm. 15, cuarto segundo izquierda; en casa de los comisionados de las provincias, y preferentemente por medio de libranza.—La Administracion está abierta de 9 á 3 los dias no festivos.

Para anuncios y suscriciones extranjeras, París, D. C. A. Saavedra, 55, rue Taitbout.—Lóndres, 1, Cecil Street Strand.

RESUMEN.

REVISTA DE LA SEMANA.—¿Degenera nuestra raza?—Inau-guracion solemne de una Academia, discusion en otra.—SEC-CION DE MADRID. - Los facultativos municipales. - Continuacion de la exposicion y juicio crítico de las escuelas histológicas, francesa y alemana, por D. Francisco Sobrino.—MEDI-CINA PRACTICA.—De la neumonia combatida con los medi-camentos cardiacos en el Hospital general, por el Dr. Escolar. -Observaciones recogidas y comentadas á la vista del profesor, por el licenciado D. Ramon Saez y García. - PRENSA MEDI-CA.—Aplicacion de la medicina neumática al tratamiento del crup.—Aplicaciones del método galvano-cáustico.—Influencia del reposo en la ataxia locomotriz.—Formulario.—PARTE OFICIAL.—Ministerio de la Gobernacion.—Monte-pio facultativo.—VARIEDADES.—Los últimos momentos del doctor Nelston—Academia médico quirírgica española—Programa de Nelaton.—Academia médico quirúrgica española.—Programa de premios para 1875 y 1876.—Gaceta de la salud publica.—Estado sanitario de Madrid.—Cronica.—Vacantes.

REVISTA DE LA SEMANA,

¿DEGENERA NUESTRA RAZA?—INAUGURACION SOLEM-NE DE UNA ACADEMIA, DISCUSION EN OTRA.

En la parte oficial del presente número verán nuestros lectores el decreto relativo á un tercer reconocimiento de los mozos de la reserva que se ha mandado por el Ministerio de la Gobernacion. Justamente alarmados en vista del resultado de nuestra última conscripcion militar, nos disponamos á reclamar del Gobierno que fijára su atencion en el significativo hecho de que, habiéndose admitido de todas las tallas en la reserva de nuestro ejército, resulta más de la tercera parte de los mozos de 20 años inútiles para el servicio de las armas. Si á ellos se agregan los pigmeos que apenas puedan llevar el fusil, los gibosos y Patituertos, que habrán ingresado muy orondos en filas, presumiéndose unos alcides, bien puede deducirse que la mitad de los españoles del dia no sirven más que para tener el país revuelto, para holgar y divertirse. ¿Hasta ese punto han degenerado, deciamos, los nietos de aquellos fuertes y

valerosos militares que acaudillaron otro tiempo el gran Capitan y el duque de Alba en Italia y en Flandes Hernan-Cortés y Pizarro?

Pero el Gobierno insiste, con laudable celo, esta es la verdad, en depurar hasta qué punto sean esas excepciones legitimas, y fuera inconveniente adelantar nuestras reflexiones. Idaionamorq cap

Esperemos el resultado, y quiera Dios librarnos del bochorno que sufririamos teniendo que reconocer la degeneracion de nuestra raza.

Si por fin resultare un desproporcionado número de inútiles, forzoso será proceder á la indagacion de las causas que han originado tan vergonzosa decadencia. Buen asunto de estudio para el Consejo de Sanidad, para la Direccion de Sanidad militar, y aún para las academias.

Es negocio este de grandisima importancia, que no puede dejarse de la mano y que ha de poner en evidencia ó la degeneracion física de nuestra raza ó una degeneracion moral de que procuramos apartar la vista.

-El domingo último celebró su sesion inaugural la antigua Academia médico-quirúrgica matritense, que hoy ha tomado el más lato apellido de española, siendo presidido aquel acto por el doctor Galdo. El Sr. Taboada leyó como secretario general una Memoria, donde se relata los trabajos llevados á cabo por la corporacion durante los dos años últimos, deteniéndose principalmente en la discusion habida sobre la doctrina de Broussais, y en otra cuyo tema fué la difteria. Ambos pasajes resumen perfectamente los referidos debates, y merecen conocerse, así es que los trasladaremos á nuestras columnas en la primera ocasion. Seguidamente el académico D. Gabriel Alarcon leyó una Memoria acerca de la certidumbre en medicina, cuyo fin fué recibido con marcadas muestras de aprobacion. Por último, el citado secretario

Ayuntamiento de Madrid

a y pirefortier, médio Irtes y Of

de Paris,do portodi tónico mis r la cloroni , la pobresi tómago, la os tempen s, excita vuelve al osicion pri-

14, rue des rmacéutio encia fran ordo.-Por Borrel hera y Ortega

PECHO OS HIL DE CAL E QUININA LACION

HIERRO

MANGANESA ARROS deben ecsiji a del Doctor M. SVVANNi Castiglions francos cada francos. encia franmenor, 88 no Miquel,

y Ortegs. E E-TRAC-O DE HIGH O DE BACH AO, aproa das por ico medio ni erup.

-Madrid, 31. ,735) RICQLES. de un gus-oza desde le populagas de es ios, disipa a las neu

iones mas tando su inos; corólicos, las recio, 12 rovincias la Agen-el Sordo smite los

que s

sus a

mía.

tual

de co

vez p

de la

ejecu

à los

Au

prim

cas, I

trema

las fa

para (

princ

los m

tan g

clama

Pe

parec

gober

à con

ment

al rec

con 1

cion,

á los

inter

tir qu

como

acaba

por re

un re

blica

las le

nes y

feder

canos

ce qu

Per

corpo

otro .

destr

tartal

De

centra

nistra

aquie

ses ge

admi

Vé

Co

anunció para el presente curso entre otras cosas, la celebracion de varias conferencias sobre diferentes puntos, de las cuales se han encargado los Sres. Galdo, Montejo, Ruiz Jimenez, Perez Gallego, Maestre de San Juan, Casas (D. Rogelio), Olavide, Busto (D. Andrés), Yañez, Muñoz y Luna, Cortejarena, Moreno Pozo, Fernandez Perez, Alarcon, Saenz Diez, Capdevila, Ortega Cañamero, Ortega Morejon, Vinaja, Iglesias, Encinas, Calleja, Taboada y Castro (D. Florencio).

Celebraremos que todos estos profesores y la Academia médico-quirúrgica española realicen sus buenos propósitos, y den á los periódicos médicos asunto constante y escogido con que hacer provechosa su lectura para los que no pueden asistir á estas numerosas sesiones. (Léase en otro lugar el programa de premios de esta corporacion.)

-Tambien la Academia oficial de medicina ha reanudado sus sesiones continuando la discusion pendiente sobre la aplicacion de los medicamentos á altas dosis, y particularmente del ácido fénico. Han hecho uso de la palabra en dichas sesiones el distinguido academico Dr. Santucho y el doctor D. Manuel Iglesias, cuyo discurso, primero que pronunciaba en el seno de la Academia, le valio espontáneos y merecidos elogios, y abrazó el estudio químico del ácido fenico, espuesto con todas las dudas á que dá márgen, la esperimentacion de dicha sustancia en los animales, una rica relacion de observaciones toxicológicas referentes á la misma y recogidas con envidable perseverancia, y su valor clinico, optando en cada uno de estos puntos por una actitud prudente y reservada respecto á las virtudes que se atribuyen al medicamento, atreviéndose á negar algunas de estas y proponiendo el bicarbonato de sosa como el mejor antidoto contra los malos resultados á que su uso imprudente pueda dar lugar. El jueves inmediato se ocupará el referido académico señor Iglesias del bromuro de potasio y de la cicuta.

DECIO CARLAN.

MADRID 16 DE NOVIEMBRE DE 1873.

LOS FACULTATIVOS MUNICIPALES (1).

Podrá muy bien suceder que alguno de los habituales lectores de este periódico, en particular los médicos, cirujanos y farmacéuticos de partido, hayan extrañado nuestro silencio tocante al decreto, por varios conceptos célebre, de 24 de Octubre último, en que se

(1) Téngase presente el documento publicado en la Parte Oficial del número de 2 del corriente.

una Memoria acerca de la cértidumbre en medi

deroga así lo dispuesto en la ley de Sanidad de 1855 tocante á partidos como el reglamento de 11 de Marzo de 1868. Pero los que hayan fijado la atencion en lo mucho que llevamos escrito relativamente á la suerte que deben aguardar las profesiones médicas siguiendo las cosas públicas el rumbo que han tomado, habrán desde luego comprendido que nuestra desdeñosa reserva depende de la profunda conviccion en que estamos de que ha de seguir todo de mal á peor, sin que sean poderosos á impedirlo los escritos de los periódicos. ¿Para qué repetir, cada lunes y cada martes, ya en un tono ya en otro, que la ciencia médica, así como la profesion, han de llegar, dia por dia, al último grado de abatimiento? Cosa es esta advertida hasta la saciedad, y ha de ser muy torpe de sentidos é inteligencia quien no lo haya comprendido por sí ha largo tiempo, sin necesidad de que los periódicos llamen su atencion.

Mas á pesar de todo no hemos de ser tan parcos en achaque de crítica oficial que dejemos de atemperarnos á las exigencias de la costumbre, complaciendo en ello á los que desean conocer nuestro dictámen sobre el asunto; aunque bien pudieran retraernos las consideraciones que por su reconocida ilustracion y competencia se merece el alto cuerpo consultivo que ha dado ser y forma, segun se asegura, á ese peregrino documento, muy digno, dignísimo, de figurar en la coleccion que se vá formando de leyes, decretos, órdenes y circulares, escritos en gringo y no ménos renidos con la gramática que con el sentido comun. Examine el curioso, siquiera lo haga ligeramente, el preámbulo del decreto, y despues de haberle examinado póngase de hinojos y alabe á Dios en vista de que los rasguños, quebrantamientos, sajaduras y destrozo de nuestra habla, no han llegado, por fortuna, al extremo de poderse calificar, siquiera sean muy graves, como mortales de necesidad.

¿Quién repara en escrúpulos de monja tratándose de documentos oficiales? Deben escribirse estos con cierto descuido, á la patalallana y sin sombra de pretensiones literarias: el caso es que se entienda lo que se dice, aun cuando se diga mal; y si no se entiende, peor para el torpe que no ha podido elevarse á la sublimidad de las regiones oficiales.

Aparte esos pelillos, reconocemos que, en efecto, dado el cambio ocurrido en España, era indispensable derogar las disposiciones vigentes sobre partidos, obra funesta de aquella odiada monarquía de marras... ¡Habia de privarse á los municipios—¡siendo tan descentralizadores los republicanos federales!—del indisputable derecho de gobernar y dirijir esos intereses peculiares á que el preámbulo del decreto se refiere, uno de cuyos intereses es los servicios sanitarios?

Por necesidad habia de dejarse, ó finjirse al ménos

de 1855 de Marcion en te á la médicas tomanuestra viccion e mal a

Min

escritos lunes y la ciengar, dia a es esta y torpe omprenque los

arcos en atempeplacienlictamen ernos las racion y tivo que peregri gurar en decretos, o ménos comul.

nente, el

e exami

vista de

as y des-

fortuna, ean muy atándose stos con a de prela lo que entiende, á la su-

n efecto, lispensapartidos, de mar--isiendo erales!rijir esos ecreto se

ios sanial ménos mía. ¡Cuántas veces lo tenemos advertido! Dado el actual régimen (si régimen puede llamarse á un estado de cosas en que ni siquiera hay Constitucion); una vez proclamada la república federal por la soberanía de la nacion, ¿cómo habia de coartarse por el poder ejecutivo la libertad municipal en cosas pertinentes a los municipios?

que se dejaba, á los ayuntamientos en la plenitud de

sus atribuciones y en la más desembarazada autono-

Aunque para la humanidad sea muy dañoso en primer lugar, y despues para las profesiones médicas, no puede negarse que es de paso muy legal, y extremadamente lógico, otorgar á los ayuntamientos las facultades que deben indisputablemente tener para que no resulten hollados y hasta escarnecidos los principios en que la situacion se funda, y esto por los mismos que tan largos años les inculcáran, y con tan grande entusiasmo y estruendo acaban de proclamarlos.

Pero la contradiccion entre los dichos y los hechos parece ser el más primoroso carácter de los actuales gobernantes de España, y no podia faltarse esta vez á condicion tan esencial y propia de su sér guberna-

Véase de qué manera tan derecha se ha discurrido al redactar el documento oficial que nos ocupa.

Comenzando el preámbulo del decreto por sentar, con razon, que los artículos 37 y 99 de la Constitucion, interina, por que nos vamos rigiendo, conceden á los Ayuntamientos el gobierno y direccion de los intereses peculiares de los Municipios, y por advertir que el artículo 67 de la ley municipal determina como uno de dichos intereses los servicios sanitarios, acaba, en rigorosa consecuencia de tales premisas, por rodear de trabas á los Municipios imponiéndoles un reglamento; y esto porque el gobierno de la República se halla resuelto á administrar sin violencia en las leyes (¡bendita sea tu pluma!) ¡Qué contradicciones y qué inconsecuencias! ¿Son Vds. republicanos sederales, ó no son Vds. ni federales, ni aun republicanos siquiera? Sepámoslo de una vez, porque parece que todos nos estamos embromando...

Pero veamos por qué motivo se mete el llamado Gobierno, ilustrado con el dictámen de la más alta Corporacion sanitaria del país, aunque no con el de otro elevado y competente cuerpo consultivo, á destruir los principios mismos en que funda sus destartaladas disposiciones.

Dentro de este criterio (el de los preceptos constitucionales, de la ley municipal y del espíritu descentralizador, que devuelven al Municipio la admihistracion de sus particulares intereses) el Gobierno, quien está confiada la alta inspeccion de los intereses generales, sólo se cree llamado á intervenir en la administracion de los Ayuntamientos cuando el caso se relaciona con los derechos de dos ó más Municipios y así en el presente (jeste así en el presente vale, y algo más, una plaza de las que se hallan vacantes en la Academia de la lengua!) en lo que pueda afectar á la salubridad de la nacion.

¡Vaya un criterio!

En primer lugar merece notarse que contra lo preceptuado en la Constitucion y ley de Ayuntamientos (que dejan á estos cuerpos el gobierno y la direccion de los intereses peculiares de los Municipios), así en el presente, como afecta á la salubridad de la nacion, se echan noramala aquellos preceptos, se dá al traste con el sistema descentralizador, se pone el pié ministerial sobre el cuello de la asendereada autonomía municipal, y se legisla conforme lo dicta el capricho, pero siempre llevando por delante el trapantojo de una legalidad que no pasa de ser purísimo objeto de burla.

Eso mismo y por idénticos motivos (aunque sin incurrir en contradicciones, por cuanto lo permitian las leyes) es lo que hicieron el Gobierno que publicó el reglamento de 1868 y los que con anterioridad habian publicado otras análogas disposiciones. Creyeron aquellos gobiernos que no debia dejarse á los Ayuntamientos en completa libertad de obrar tratándose de asunto tan grave por lo que puede afectar à la salubridad de la nacion, y publicaron los reglamentos que ahora se derogan.

¿Para qué invocar los principios constitucionales, y apelar al espíritu descentralizador, si á renglon seguido se dá al traste con tan liberales consideraciones, metiéndose en la propia senda de que se aparenta querer salir?

No ha tentado el diablo por ser republicano á quien esto escribe; pero á haber caido (¡líbrele Dios!) en semejante tentacion, lo fuera de verdad, y no así de medio-mogate. ¡Si tendrá que meterse no obstante á enseñar republicanismo á los doctores de la República?

El poder ejecutivo (y dicho sea con perdon de su ilustradísimo cuerpo consultivo) ha debido reducirse, ciñéndose á los principios que proclama, á derogar en esa parte la ley de Sanidad y el reglamento de 1868, que no engranan ciertamente en la máquina administrativa actual, dejando á los Municipios que se gobiernen como les parezca, ó reducirse cuando mucho á simples excitaciones. Y en todo caso, si no queria proceder con este puritanismo de doctrina republicana federal, y en tanto que el país quede constituido, por supuesto definitivamente (¡quién lo viera!) dejar las cosas como estaban.

Desechar una ley y un reglamento porque no se ajustan á los principios de gobierno que se suponen vigentes, para reemplazarlos por un mal llamado reglamento que tampoco se acomoda á los tales principios, contradictorio, escaso, anómalo, y como suele decirse, sin piés ni cabeza, parécenos cosa muy poco formal y ocurrencia por demás desdichada.

De advertir es por otra parte que en esta reforma (¡salvos siempre los respetos debidos al Consejo sanitario!) ha debido intervenir gente novicia ó poco ducha, por cuanto el decreto, con su preámbulo y todo, lo revela muy claramente. Considerar como asunto de salubridad de la nacion (¿qué cosa es sa lubridad?) la asistencia de los pobres de solemnidad de cada pueblo, es forzar demasiado la significacion de la palabra, y ponerse en camino que consiente al poder central invadir todas las atribuciones municipales. Quien toma á su cuidado la asistencia facultativa de los menesterosos, lo propio puede atender á su alimentacion, á su abrigo, á su aseo, etc.; y como no ha de ser privilegiada la salud del pobre, aunque sí merecedora de grandes atenciones, debe procurar evitar asímismo cuanto dañoso sea á la salud de todos. Si un pueblo tiene ó nó aguas potables, si sus habitaciones reunen buenas ó malas condiciones higiénicas, si está bien empedrado, si se hace con esmero la limpieza pública, y otras cien analogas cosas fueran igualmente dignas de la intervencion del poder central; en cuyo caso resultaria una pesadísima broma aquello de la autonomía municipal y la descentralizacion.

Es que hay ciertamente asuntos generales de sanidad (no de salubridad) y de higiene pública en que debe el gobierno central intervenir, aun establecida de veras una república federal, y se confunden unas cosas con otras, no acertando á establecer el legítimo deslinde.

La preservacion por costas y fronteras de las pestilencias exóticas; las medidas para impedir la propagacion en el interior de las epidemias y los contagios, y para dominarlos; la vacunacion; las reglas generales que tienen por objeto minorar los daños que la sífilis origina; lo concerniente al ejercicio legal de las profesiones médicas, para impedir las intrusiones; las garantías que la salud de todos reclama tocante á la preparacion y venta de los medicamentos. el ordenamiento de los baños minerales; la reunion de ciertos datos estadísticos, que ha de hacerse en todas partes y de una manera uniforme, etc., etc., son realmente cosas en que debe el poder central entender. Queremos llevar aun más allá nuestras concesiones: creemos que puede preceptuar asímismo que haya en todos los pueblos médicos para asistir los pobres y para entender como consultores en los asantos de salubridad; pero sin hacer por sí la reglamentacion de tal ó cual manera. No obrando de esta suerte, en nada se distinguiria su conducta de la observada por los anteriores gobiernos.

Hechas las consideraciones que preceden, vamos á

examinar el articulado del Reglamento para la asistencia facultativa de los enfermos pobres. est

la f

ni l

ade

los

mos

sigu

lare

Ayu

al pu

com

una

cum

perm

y las

hasta

sin e

lamer

la Re

ahí e

pales

sean |

tos co

Ar

conten

Al m

legal

nes m

en tie

Puede

ra estr

ejercic

Art.

dos, qu

provee

480ciad

es el ol

mos. 14

ya de s

Supo

to núm

ayudar

municip

cion mu

trato q

mejor le

480ciad

die las

ante no

Supo

asocian

dico qu

ocios,

An

A

Artículo 1.º Le encontramos aceptable, sobre todo si el segundo período se redactára con mayor claridad. Tal como está se enreda entre los dientes y pasa con dificultad, por anchas que sean las tragaderas.

Art. 2.° ¡Desdichada redaccion! ¡Ha de ser hospitalaria la asistencia de los pobres en los pueblos que no cuenten 4.000 vecinos? Pues si domiciliarias han de ser una y otra, ¡en qué podrán distinguirsel ¿Quizás el servicio prestado por los médicos en los pueblos pequeños no tiene por objeto el pronto auxilio facultativo, el ordenado y eficaz socorro los pobres, ni en general el mejor servicio sanitario! !Pues tendria esto que ver!

Bien está que los Ayuntamientos, de acuerdo con las juntas municipales de sanidad, formen los reglamentos de la hospitalidad domiciliaria al por mayor, pero ¿qué razon hay para que deje de tener análoga reglamentacion la hospitalidad, no domiciliaria pero sí del domicilio, en las poblaciones más pequeñas. Doctores tiene nuestra alta administracion sanitaria que sabrán responder á esto.

Art. 3.º Las dos primeras obligaciones que el este artículo se imponen á los facultativos municipales han de dar muy largo motivo á tropelías con los facultativos, á quejas amarguísimas de estos, y á 11º cesantes reclamaciones. Toda autoridad, chica ó grande, desde el gobierno al último alcalde de barrio el las poblaciones que los tengan, se creerá autorizado para disponer de ellos á su capricho, originándose menudo conflictos entre unas autoridades y otras Adviértanlo bien nuestros comprofesores: vá á surgi de aquí una situacion desesperada para ellos. Apo yándose en este artículo, les harán asistir las epide mias de otros pueblos, suplir en las vacantes, y pres tar cuantos servicios gusten el Gobierno y sus dell' gados, las diputaciones, etc. Y no necesitamos ana dir que aquello de la correspondiente remuneracion es purísima broma. ¿Quién determina cuál haya de ser la correspondiente? Y despues de determinado esto, ¿quién la satisface, de qué fondos y cuándo! 1 si no fuere satisfecha, ¿á dónde se apela? Recuerden lo que sucede en los asuntos médico-forenses y no esperen ni aun tanto.

Estas condiciones son de todo punto inaceptables para nuestra cada dia más desventurada y peor tratada clase.

Art. 4.º Nada diremos tocante á este artículo, sino que es muy fácil adoptar tales disposiciones, aunque muy difícil llevarlas á ejecucion.

Art. 5.° Este artículo, así como el primero, per tenece á los varios reglamentos sobre partidos que en los 20 años últimos se han publicado; pero durante

Ayuntamiento de Madrid

le, sobre on mayor dientes y

as traga-

a la asis-

te ser hoss pueblos
niciliarias
tinguirsel
cos en los
el pronto
socorro á

anitario!

los reglador mayor, er análogadaria pero pequeñas!

nunicipas con los
s, y á inca ó granbarrio en
autorizado
nándose á
s y otras
rá á surgir
llos. Apolas epidees, y pressus dele-

amos aña
uneracion
l haya de
cerminado
cuándo! Y
Recuerden
nses y no
ceptables
peor tra-

artículo, osiciones,

ero, peros que en durante

este tiempo no han bastado para que se cumplan ni la fuerza y autoridad mayor de aquellos gobiernos, ni la repeticion del precepto. ¿Dejará de suceder en adelante, con mayor motivo, lo propio? La mitad de los pueblos de la provincia de Madrid, y nada digamos de los de Galicia, Asturias, etc., han carecido y siguen careciendo de toda clase de facultativos titulares: ¿qué será en lo sucesivo?

Art. 6.º Eso de que en caso de no avenirse los Ayuntamientos para constituir agrupacion respecto al punto de residencia de los facultativos, resuelva la comision permanente de la Diputacion, nos parece una providencia puramente teórica, de dificilísimo cumplimiento. Se ocuparán muy poco las comisiones permanentes en este género de dificilísimos arreglos, y las aldeas de corto vecindario continuarán como hasta el presente. Preceptuado se halla eso mismo, y sin embargo, cada pueblecillo hace lo que quiere.

Art. 7.° ¿Qué hemos de decir tocante á él? Solamente nos ocurre dar las gracias al gobierno de la República porque nos dispensa la merced... ¡Pues ahí es una friolera, el favor de dejar á los municipales en libertad de asistir á los vecinos que no sean pobres de solemnidad celebrando ó nó contratos con ellos!

Art. 8.º Más de veras damos las gracias por el contenido de este artículo que por el del anterior... Al ménos se exije en él estar en posesion de título legal que habilite para el ejercicio de las profesiones médicas, lo cual nos parece hasta una gollería en tiempos de tanta libertad como estos. Donde puede cualquiera ponerse á enseñar medicina, ¿fuera estraño que se otorgara igual amplitud para el ejercicio de la profesion?

Art. 9.° ¿Qué cosa es la Asamblea de asociados, que juntamente con los Ayuntamientos ha de
proveer las plazas de facultativos municipales? ¿Qué
asociados son esos? ¿Qué Asamblea es esa? ¿Cuál
es el objeto de tales asociaciones? No lo entendemos. ¡Asambleas por todas partes!... ¿Quién dejará
ya de ser en España miembro de una Asamblea?

Suponiendo que en aquellos pueblos donde cierto número de vecinos convengan en asociarse para ayudar á sostener un médico juntamente con el municipio, se pongan de acuerdo con la corporación municipal para sentar las condiciones del contrato que haya de celebrarse con el facultativo que mejor les parezca (y presumimos que tales sean los asociados de que se trata), ¿pueden ocultarse á na die las dificultades ni los inconvenientes de semenante nombramiento y contrato?

Supongamos un pueblo de 500 vecinos, donde se asocian 300 para ayudar al sostenimiento de un médico que les asista en sus dolencias. Reunidos los sócios, formarán la desconocida, hasta ahora, Asam-

blea de asociados. Cuando el Ayuntamiento y la Asamblea lleguen á reunirse para los efectos del susodicho art. 9.°, ¿habrá quién nos diga á dónde ha ido realmente á parar el municipio, diluido hasta perderse de vista en aquel gran número de asociados?

¡Qué ocurrencia tan peregrina! Los municipios se verán absorbidos por los asociados, y resistirán, teniendo atribuciones propias que la ley les dá, la imposicion de los tales adlateres. De aquí surgirá precisamente un semillero de rencillas, de choques y desavenencias, cuya víctima será en último resultado el pobre médico, anfibio esta vez, y ora nadando en el mar municipal, ora arrastrándose por el accidentado terreno de la Asamblea.

¡Qué invencion tan contraria á todo órden municipal! ¿Por qué, ni para qué, mezclar y confundir las atribuciones puramente municipales, con los derechos y conveniencias de los particulares? ¿No era, en casos tales muy preferible y más natural, si se queria proceder de acuerdo para constituir una especie de partido cerrado, que establecieran las condiciones del contrato el Ayuntamiento y cierto número de vecinos representantes de la asociacion, haciendo luego los nombramientos y los contratos separadamente?

Pero, ¿de qué cabeza ha salido la originalísima idea de la asociacion y de la Asamblea, en los términos y para los fines que el reglamento dá á conocer? Y en todo caso, ¿por qué, tratándose de un pensamiento tan original, en esa forma y con ese desarrollo, no se ha intercalado algun artículo que indique lo que ha de ser esa asociacion, cómo ha de celebrarse la Asamblea, etc.? ¿Por qué, además, no se ha previsto el caso de que un municipio quiera obrar por sí, prescindiendo absolutamente de lo que se propongan hacer individual ó colectivamente los vecinos, y al contrario el de que se nieguen éstos á entenderse con el municipio? ¿Y qué se hace si en vez de una sociedad hay dos, ó seis, ó veinte, y reuniéndose cada cual forma su Asamblea aparte? Y ¿cómo funciona cada Ayuntamiento con la larga cola de la Asamblea que se le añade, delibera libremente teniendo ésta enroscada á su cuello, toma sus acuerdos y estiende sus actas?

¡Qué bien ha hecho el gobierno en no consultar experpento de este calibre con el Consejo de Estado, satisfecho con la ilustracion y competencia del de Sanidad! ¿Cómo habia aquel de conceder paso á tan deplorables errores administrativos?

Si corriendo no se modifica este artículo, basta por sí solo para que el flamante reglamento sea impracticable.

Arts. 10, 11 y 12. Dejémoslos pasar. Pudieran ofrecer ventajas si no se tropezara con este incon-

veniente: que no tendrán cumplimiento, y además con varios otros que indicaremos luego.

Art. 13. Aquí tenemos á los alcaldes correspondiéndose, para el solo objeto de informar acerca del comportamiento, méritos y servicios de los facultativos, cuyos compromisos terminen, con las Juntas provinciales de Sanidad, puros cuerpos consultivos á quienes por este reglamento se convierte en archiveros de expedientes. ¡Desarmonías administrativas y sanitarias! ¡Parece que hay gentes cuya cabeza es refractaria á toda idea de órden!

Pero es el caso que dichos informes póstumos van á ser un manantial de disgustos para los facultativos, y un foco de discordia en los pueblos mismos. Esa relacion firmada por los concejales y la famosa Asamblea, no se firmará muy á menudo unánimemente, dividiéndose en pareceres los firmantes. Habrá dictámenes encontrados, sosteniendo unos que el comportamiento ha sido detestable y otros de todo punto irreprensible y exento de tacha; éstos que los méritos son grandísimos, hasta el punto de igualar aquel facultativo, y aun exceder, al mismo Hipócrates de Coos, y aquellos que entiende más de medicina el veterinario del pueblo, etc. ¡Qué division entre los vecinos, y qué facilidad para tomar, impune y legalmente, odiosa venganza de los pobres facultativos! ¡El individuo de la Asamblea que no haya pagado al que se vá un solo maravedí, saldará cuentas con él informando que su comportamiento ha sido detestable, nulos sus méritos y de ninguna importancia sus servicios! ¡El ricacho, ó el pobre soberbio, que aspira á la inmortalidad para sí y su familia, dará los propios informes, sin otro motivo que el de haberle arrebatado un hijo el sarampion ó el garrotillo, cuando tenia puestos sus ojos en el que habia de heredar algun dia su terruño y sus yuntas! ¡Los pueblos van á ser un infierno!

Por otra parte, ¿qué competencia habrá para evacuar ese género de informaciones? El alcalde, quizás cumplido ó fugado de presidio (que de esto abundan los casos), ó el más ignorante y grosero del pueblo y de peor conducta, habrá de ser el reverendo párroco que informe de la conducta del médico despedido ó dimitente; el corneta de voluntarios, el alguacil y el ciudadano carnicero fallarán acerca de su mérito facultativo, como pudiera hacerlo, en vista de fehacientes datos, la más docta academia médica del mundo, y en cuanto á los servicios, ¿no los puede apreciar cualquiera?

Y hechas estas inquisiciones, sin oir al profesor interesado, como no hubiera ideado el gobierno más despótico, allí quedará consignada, en el nuevo indice inverso calomardino y en el expediente, la deshonra de los profesores, orígen cierto de la ruina de otras tantas familias... ¡Ah! Si al ménos se hiciera

algo parecido con los habituales pobladores de los presidios y de las cárceles, alguna ventaja reportaria en ello la sociedad.

p

d

Si

va

pu

ha

¿F

lo

mi

de

sei

á]

gu

ob

ve

ga

me

nu

bu

Po

un

me

an

pe

fic

fu

de

qu

ve

pa

ha

Pero aquí sucede que á los dos dias de haber soltado el grillete puede obtener cualquiera una posicion oficial, ser diputado, concejal, alto empleado, etc., sin temor de que nadie encuentre medios de averiguar cuáles hayan sido hasta entonces su comportamiento, sus méritos y servicios. ¡Solamente habrá de quedar memoria de los correspondientes i los facultativos municipales!

Y ¿quién puede negar á éstos el derecho de acudir á los tribunales de justicia en demanda de la reparacion de su honra personal y facultativa, vulneradas por la calumnia, el rencor ó la ignorancia, y de justa indemnizacion por los daños y perjuicios que les resulten? ¿Ha de permitirse á un municipio de aldea y á una Asamblea compuesta de personas el el asunto ignorantes, en las cuales llevarán la vullos más bellacos, turbulentos y perdidos, difamaris su antojo á unos hombres de carrera, honrados per dres de familia, dejando permanente el estigma con que manchan su reputacion en los registros y expedientes?

Y ¿ ha de ser la clase médica la única tratada de esa suerte en la sociedad? ¿ Dónde están los expedientes análogos de los funcionarios del órden judicial, de los empleados, siquiera de las otras personas que dependen de los Ayuntamientos? ¿ Es nuestra clase la más peligrosa de la sociedad, y reclama la defensa de esta tan injuriosas precauciones?

Pero ya nos ocurre la causa... ¡Ese sello de ignominia y de afrenta apostaríamos que ha sido impreso por mano de los médicos mismos! ¡Desventurada clase, que tan sin piedad se vé tratada por sus propios hijos! ¿Qué hace, qué hace y para cuándo reserva sus gestiones y su poca ó mucha influencia la Junta directiva de la Asociacion médico-farmacéntica? Apresúrese á pasar la esponja por el rostro de clase que representa, borrando la mancha que sobre él ha impreso la ignorancia administrativa, ó templando al menos el ardor de las mejillas.

Hagamos aquí punto sobre el art. 13, aunque nos ocurren todavía reflexiones sobradas para llens otras muchas cuartillas.

¡Magnífica libertad vá deparando la república las clases médicas! ¡Y hay médicos, sin embargo, en el Consejo de Sanidad donde tales documentos se confeccionan! Agradecida debe quedarles la clase

Arts. 14 y 15. Puramente teóricos. Los alcaldes harán lo que quieran como hasta aqui, y es cuanto á los datos y noticias, servirán, si se reunen para aumentar el archivo de las Juntas provinciales de Sanidad, que de esta hecha van á convertirse en insalubres depósitos de inmundicia.

res de los a reporta

haber sola una posito empleatre medios entonces su ¡Solamente ondientes á

ho de acuda de la reiva, vulnerancia, y de
juicios que
unicipio de
personas en
varán la vor
, difamará
onrados paestigma con

ros y expe-

a tratada de los expeórden judiorden judiotras persoes? ¿Es nuesd, y reclama
ciones?
llo de ignoes sido imprees venturada
por sus procuándo renfluencia la

rostro de la rostro de la que sobre ativa, ó tem aunque nos para llenar

república lembargo, en cumentos se rles la clase. Los alcalaqui, y en si se reunen, provinciales nvertirse en

Art. 16. Vuelta á la provision de las vacantes por los Ayuntamientos y á las Asambleas celebérrimas, que nadie conoce ni sabe cómo habrán de celebrarse. En el término de treinta dias se han de llenar los huecos que resulten, y entre tanto desempeñarán el servicio facultativos nombrados por el Ayuntamiento. Pues para nombrarlos interinamente, mejor le estuviera nombrarlos en propiedad.

Los párrafos segundo y tercero de este artículo prueban el cabal desconocimiento, por parte de los autores del reglamento, del asunto sobre que se han metido á legislar. De dónde han de sacar la comi sion provincial ni los gobernadores facultativos que vayan á ocupar interinamente las vacantes de los pueblos que retrasen su provision, que serán siempre los más pequeños, los más miserables y los que hayan de satisfacer retribucion más mezquina? Para qué país se legisla? Pero ahora recordamos lo preceptuado en el art. 3.°, y venimos en conocimiento de que puede el gobernador echar la carga á cualquier municipal vecino.

Dejemos el art. 17 y último, y terminemos con algunas breves reflexiones.

Lo primero que ocurre es preguntar cómo ha de determinarse la dotacion de los facultativos por su servicio municipal. ¿Se deja en libertad de señalarla á los municipios? Pues será por lo comun tan exígua, que en la vida hallen quien la acepte. ¿Se les obligará en tal caso á aumentarla? Pero no pocas veces fuera eso obligarles á tener dinero, cuya obligacion nos parece muy difícil de cumplir, y más á menudo se verán forzados á señalar asignaciones que nunca habrán de satisfacer, saliendo así del paso y burlando á los médicos, que apelarán en definitiva á Poncio Pilatos. ¿Qué hará un gobernador cuando un pueblo señale una dotacion mezquina y no haya médico que quiera establecerse en él, aunque se anuncie la vacante cien veces?

Y si á la postre hubiere de imponerse á los independientes municipios el pago de una asignacion suficiente para asegurar el servicio facultativo, ¿no fuera muy preferible fijar de antemano el minimum de las asignaciones segun el vecindario y los pobres que hayan de recibir asistencia gratuita como se venia haciendo?

Hé aquí un punto en que el poder ejecutivo ha guardado profundo respeto á los Ayuntamientos. Les obliga á tener facultativo, pero no les dice una palabra tocante á la retribucion de estos. ¡Que se compongan como puedan!

De presumir es lo que sucederá. Los pueblos, y hasta los gobernadores, agregarán el nuevo reglamento á sus colecciones, y seguirán haciendo lo que les dé gana, vejando cuanto puedan á los facultati-

yenles son directamente activos; los productos solo il

vos y dándoles los más soberanos chascos. ¡Y es lo menos malo que puede suceder!

Ha desaparecido un reglamento que iba observándose bastante bien, para hacer plaza á otro que nadie se cuidará de cumplir, entre otras razones por ser su cumplimiento imposible. ¿Cuánto tiempo durará? Ni aun el necesario para ensayarle. Si la República federal proclamada se establece en efecto, es este un reglamento retrógrado y atentatorio á los fueros del municipio, sobre hallarse plagado de inconveniencias y de disposiciones impracticables; y si la federal naufraga, no es fácil que un momento siquiera se quede flotando este engendro de nuestra alta administracion sanitaria del dia.

Si hubiéramos de indicar ahora las omisiones que en el mal llamado reglamento se advierten, las contradicciones, los descuidos, las torpezas é irregularidades, ocuparíamos necesariamente doble espacio. Demasiado las advertirán los profesores encargados de la asistencia de los pueblos, y las dará en breve á conocer la experiencia.

Pero no podemos, por honra del país, soltar la pluma sin hacer una solemne protesta. Supone una arrogancia, harto impropia del legítimo saber y del deseo del acierto, la de publicarse el reglamento que nos ocupa sin haber oido al Consejo de Estado... ¿Es que ya se prescinde de los buenos conocimientos administrativos teóricos y prácticos? ¿Es qué se hace imprudente ostentacion de arbitrariedad y de soberbia arrogancia? Pues así saldrá ello.

A. M demende dichas, plasmas y blasteinas.

EXPÓSICION Y JUICIO CRITICO

E0100 301 25 ----

DE LAS

ESCUELAS HISTOLÓGICAS,

FRANCESA Y ALEMANA,

POR D. FRANCISCO SOBRINO.

(Continuacion.)

CLASIFICACIONES HISTOLÓGICAS.

En rigor no debiéramos tratar aquí este asunto, en el cual están más ó ménos profundamente divididas las escuelas histológicas y tambien los tratadistas de cada escuela; porque, por un lado es bien sabido que las clasificaciones, medios auxiliares excelentes, necesarios, si se quiere, para facilitar la enseñanza, el estudio ó el trabajo, están muy lejos de constituir la ciencia, y muchas veces son un obstáculo al conveniente desarrollo del conocimiento; por otro lado las clasificaciones tienen que partir de la nocion de los objetos clasificables y de sus caractéres, y en el caso presente nos bastaria haber demostrado la notable divergencia que existe entre las nociones de elementos anatómicos en ambas escuelas, para comprender la consiguente disparidad en sus clasificaciones histológicas.

para hacer notar, exponer y juzgar algunas circunstancias secundarias, pero importantes, que caracterizan, imprimen fisonomia, digámoslo así, á ambas escuelas, y que lógicamente no podrian traerse á este terreno incidental. mente Conformes con el plan que nos hemos señalado de antemano, examinaremos la clasificacion de M. Ch. Robin.

Prescindiendo hasta cierto punto de la importancia fisiológica de las diferentes partes de los organismos, atendiendo tan sólo á una consideracion puramente anatómica, más bien á una geométrica ó de forma, divide M. Robin en tres grandes clases los elementos anatómicos (1).

Granulaciones moleculares.

Materias amorfas.

Elementos figurados ó elementos anatómicos pro-

piamente dichos.

La calificacion que subrayamos del tercer grupo está en armonía con las ideas de la escuela que hemos venido defendiendo hasta aqui; destruye el valor que pueda darse á las granulaciones y materias amorfas como elementos en su concepto legítimo y biológico. Se comprende que al establecer estas tres clases se ha tratado de satisfacer una necesidad didáctica, lo cual tiene alguna importancia, una exigencia de forma, y esto es ya más secundario. Creemos haber demostrado ya que las granulaciones y materias amorfas, con otras partes que Robin asimila al tercer grupo, si se encuentran constantemente en el organismo no representan en su esencia sino formas ó estados transitorios, modificaciones, accidentes de lo que consideramos como elemento anatómico.

Ch. Robin divide las granulaciones moleculares en cuatro grupos: Granulaciones grasosas, pigmentarias, grises y granulaciones de una especie particular sin nombre. Con el nombre de tumefaccion turbia (trübe Schwellung), describió Virchow en 1850 una modificacion particular de la degeneracion grasosa que nos parece corresponder á este grupo, sin nombre de M. Robin; nos autoriza á creerlo así la circunstancia de que las reacciones químicas (solubilidad en el ácido acético), son las mismas en el exámen de las granulaciones que caracterizan aquella

modificación (2)

Las sustancias amorfas se dividen en esta clasificacion: en amorfas propiamente dichas, plasmas y blastemas.

Renunciando á detenernos en el exámen de los grupos en que se subdividen las dos primeras clases, nos ocuparemos de exponer y juzgar lo que se refiere á la division de los elementos anatómicos, propiamente dichos, ó ele-

mentos figurados.

Estableciendo Robin cierta analogía, aunque incompleta, entre la clasificacion histológica y las clasificaciones en zoologia, define así la especie: «Se entiende por espe-»cie de elementos anatómicos, toda coleccion de indivi-» duos semejantes por su disposicion, sus caractéres físi-»cos, sus reacciones, su composicion inmediata y su »estructura, cuando no son homogéneos.» Un carácter pudiera añadirse á este concepto de la especie histológica, para completar la analogía con el concepto de especie zoológica: el de que los individuos proceden necesariamente de individuos semejantes; pero consecuente con los principios de la escuela que sustenta, el micrógrafo francés que, como veremos luego, admite la formacion libre de los elementos, no puede admitir este carácter.

Así se presentan en todo su valor la consideracion y concepto de especificidad de los elementos anatómicos; aceptar la descendencia de los elementos de otros semejantes, sería convenir en el principio teórico omnis cellula é cellulâ, por el cual se establece la unidad de elementos anatómicos. Por el contrario, Ch. Robin lo combate cuando dice : «Indebidamente se ha tratado de hacer una série »de elementos anatómicos, tomando un punto de partida

»absoluto, un tipo abstracto, la célula ideal, especie de » radical, á partir del cual, se ha querido establecer una »escala ascendente gradual, sin transicion brusca, en la » que cada elemento no es más que una gradacion que no »difiere del que le sigue más que del que le precede. La » observacion demuestra que no es así. Por lo demás, se » comprende que si esta pretendida série de elementos »hubiese existido, habriamos encontrado, nó propiedades » distintas fisiológicas más ó ménos numerosas, sino una »sola propiedad fisiológica, manifestándose de una mane-»ra más ó ménos pronunciada. Se vé hasta qué punto esta »hipótesis de una transicion insensible entre las diversas » especies de elementos anatómicos, se ha enunciado sin »darse cuenta de lo que es un organismo; porque un or-» ganismo es un cuerpo formado de partes distintas, pero »solidarias, y no de partes semejantes; estas, en efecto, »tan sólo formarian un todo homogéneo, pero confuso, en »lugar de un conjunto, en el cual todo se relaciona, todo »se enlaza, conspira á una misma accion, por consecuen-»cia de la solidaridad de cosas diversas que reemplazan »la homogeneidad del cristal ó de la roca. Se vé asimismo »cómo esta hipótesis, inevitablemente generalizada á los »actos de órden orgánico, anularia por completo la fisio. » logia.»

10

hi

»Precisamente este estado divergente de los elementos » anatómicos comparados entre sí, es lo que hace ménos »difícil su distincion cuando están mezclados con indivi-»duos de especies diferentes.» No hemos querido omitir una sola palabra del razonamiento que M. Ch. Robin emplea en apoyo del fundamento de sa teoria de la especisidad de los elementos anatómicos, razonamientos que, sin embargo de la alta reputacion de su autor, nos parecen un simple juego de palabras, y que creemos refutados en su mayor parte con lo que dejamos expuesto, que reasumire-mos brevemente en esta ocasion. 1.º Es evidente que todos los organismos tienen un período en el que están consti-tuidos por una célula. 2.º No puede negarse tampoco que de ésta proceden todos los elementos anatómicos, por conversion de las sustancias del mundo exterior en sustancia propia y adecuada á los diversos elementos. 3.º Cual· quiera que sea la época en que se manifiesta la distincion de dichos elementos, estos no son originariamente distintos, puesto que están representados alguna vez por una celula. Admitir otra cosa seria aceptar la preformacion de los organismos desechada hoy por la ciencia y por el mismo M. Robin. Ahora bien: ¿la diversidad de funciones fisiológicas que evidentemente desempeñan lo que nosotros consideramos células modificadas, resulta de una diferencia esencial, primitiva, existente en gérmenes especiales, cuyo conjunto parece formar la célula originaria, ó depende del arreglo ó coordinacion de estas células en los diversos tejidos, coordinacion que se verifica en virtud de una fuerza ó actividad típica (Henle) para cada especie de or ganismo? Nos limitamos á negar el primer miembro de esta disyuntiva, pues concederlo seria aceptar la preexistencia de los organismos. Respecto á la segunda hipóle sis, más adelante nos ocuparemos de ella.

La division en tribus de las clases de M. Robin, se hace tomando por base un concepto fisiológico que, si no es hipotético en absoluto, lo es relativamente, pues parte del supuesto de hechos considerados positivos, y que no están, sin embargo, dilucidados con certeza en la actualidad. Consiste en aceptar como productos de otros, ciertos y determinados elementos, designando los productores con el nombre de constituyentes. El concepto de estas palabras será para nosotros otra fuente de origen de las diferencias que existen entre la escuela histológica fran-

cesa y la alemana.

Entiéndese en la escuela francesa por constituyenles aquellos elementos que nacen del embrion por sustitucion de las células embrionarías, y que no experimentan metamórfosis ulteriores. Los productos nacen por metamórfosis de las células embrionarias. Los elementos constituyentes son directamente activos; los productos sólo indi-

⁽¹⁾ Ch. Robin .- Anatomic microscopique .- Elements anatomiques .- París, 1868.

⁽²⁾ Comparese-Rindfleisch.-Lehrbuch der patkologischen Gewebelchre, 2. Auflage. - Leipzig, 1871, pág. 23, y Ch. Robin.

especie de blecer una usca, en la on que no recede. La demás, se elementos ropiedades , sino una una manepunto esta as diversas inciado sin que un orintas, pero en efecto, confuso, en iona, todo consecuenreemplazan

asimismo lizada á los to la fisio. elementos ace ménos on indivirido omitir Robin ema especifis que, sin parecen un ados en su reasumireque todos an constimpoco que nicos, por en sustan. s. 3.º Gual. distincion nte distinor una cecion de 108 el mismo ones fisioe nosotros na diferen. especiales, , ó depenlos diver. ud de una cie de or-

n, se hace, si no es s parte del y que no a actualios, ciertos oductores estas pagen de las gica fran-

iembro de

stituyenles ustitucion ntan memetamórconstitusólo indirectamente sin que tengan otro fin en la economía que favorecer los actos y hacer más perfectos los resultados en el cumplimiento de las funciones. Con arreglo á estas distinciones teóricas están comprendidos en la categoría de los constituyentes los elementos de ciertos tejidos (muscular, nervioso, laminoso, elástico, adiposo, óseo, cartilaginoso, etc.), de una pretendida superior categoría en el organismo; entre los productos se colocan los epitelios y sus modificaciones en la misma categoría y á la manera de ciertos productos de secrecion más ó ménos transitorios entre los elementos no figurados (sudor, orina, saliva, jugo gástrico, biliar y pancreático, etc). Considerados bajo este punto de vista pertenecen á esta tríbu, segun Robin, el óvulo, el cristalíno ó sus elementos, los de los dientes, humor vítreo, etc. (1).

Ya se considere esta cuestion bajo el punto de vista de la historia del desarrollo, ó de la importancia fisiológica de unos y otros elementos, resulta esta base de clasificacion, así interpretada, completamente de tituida de fun-

1.º Bajo el punto de vista de la historia del desarrollo, podemos examinar dos criterios distintos (A): uno aceptando las interpretaciones de la escuela alemana en la historia del desarrollo (B), otro criterio general que resulta del estado actual de la ciencia respecto al conocimiento del origen de ciertos elementos (epiteliales) en el adulto.

(Se continuará.)

MEDICINA PRÁCTICA.

De la neumonia combatida con los medicamentos cardiacos en el Hospital General, por el Dr. Escolar.—Observaciones recogidas y comentadas á la vista del profesor, por el licenciado D. Ramon Saez y Garcia.

I.

Antes de proceder á publicar los resultados de varios tratamientos que á presencia de varios profesores de medicina, entre ellos los señores Peiro, Carrasco, Potenciano, García y Frias, hemos visto seguir en la enfermería al Dr. Escolar, nuestros lectores nos permitirán que como introduccion á este trabajo, hagamos un lígero extracto de la escelente tésis que sobre los medicamentos cardiacos en el tratamiento de la neumonia ha publicado recientemente el Dr. Seé.

La neumonia, enfermedad tan frecuente, sobre todo en ciertos climas y estaciones del año, ha debido poner en juego todos los medicamentos conocidos, desde la medicacion antiflogística llevada al extremo, hasta la contraestimulante, la evacuante, etc; de todas ellas se cuentan curaciones, pero de ninguna se refieren los casos adversos, producidos ya por la debilitacion llevada al esceso, ya por la intemperancia y uso intempestivo de medicamentos demasiado estimulantes, ya tambien por sujetar la curacion de la enfermedad á una idea preconcebida.

Los tratamientos de la neumonia pueden reducirse á los siguientes:

1.º La expectacion, ó sea la observacion de la marcha natural de la enfermedad abandonada á sí misma.

2.º El método de las sangrias formulado por el señor Bouillaud y puesto en práctica primeramente en el Hospital de la Caridad.

3.º El método de los medicamentos cardiacos propiapiamente dichos, á los cuales es preciso distinguir de los antiflogísticos y antipiréticos. Los principales medicamentos cardiacos son: 1.º El tártaro estibiado á altas dósís segun el método de Rasori: 2.º La digital: 3.º La ve-

bin. - Artículos Constituyentes y products.

ratrina: 4.º El nitrato potásico, y 5.º El acónito, y además el método inglés importado á Francia y estudiado por el profesor Behiere; este es el tratamiento por el alcohol, sustancia considerada como refrigerante.

M. J. Seé dice que, aparte de estos métodos curativos que podemos llamar generales, existen otros que él llama sintomáticos, como son los vejigatorios, el ópio, etc., que no son aplicables sino en cierto período de la enfermedad. El Dr. Gendrin cura á los neumónicos solo con enormes vejigatorios desde los primeros dias, sin cuidarse de la cistitis cantaridiana que no deja de aparecer. Otros prácticos emplean vejigatorios pequeños contra el síntoma dolor. El ópio se dírige más bien contra los fenómenos cerebro-espinales que acompañan á la neumonia alcohólica que contra esta misma.

Examinemos cada uno de estos métodos.

1.º Expectacion. — Al principio tomó este método gran desarrollo y arrastró tras sí los mejores médicos. Pero es muy difícil en la práctica hacer de la nada el todo. MM. Louis, Chomell y Grisolle, que fueron los primeros que le ensayaron, propusieron é hicieron adoptar una especie de justillo algodonado, practicaban una pequeña sangria y administraban el tártaro estibiado á pequeñas dósis.

Los homeópatas, en esta como en otras ocasiones, han hecho un gran servicio sin saberlo, permitiendo en cierta manera estudiar la historia natural de la enfermedad. M. Grandmotet, interno de Tenié, publicó una tésis llena de observaciones de neumonias curadas por la homeopatia; M. Valleix, alumno de la clínica de Louis, y estadísta como su maestro, rechazó la tésis de Grandmotet, demostrando que no valiéndose de la homeopatia se curan doble número de enfermos ó quizá más.

No hace mucho tiempo que se conoce este hecho, debido al método expectante, de lo que se deduce hasta cierto punto que la neumonia exige por sí sola tan poca terapéutica activa como las enfermedades eruptivas y de cur
so constante, cuando atacan á individuos hasta entonces
sanos, y que siguen su carrera con una moderada intensidad y sin complicaciones.

A pesar de lo anteriormente espuesto, debemos tener muy en cuenta la edad de los enfermos, así como la fecha del orígen de la enfermedad. Barthet y Legendre han establecido que en los niños de dos á cuatro años las neumonias se curan por sí solas y se curan siempre. J. Seé dice que durante su asistencia en el Hospital de Niños, en los de esta edad atacados de neumonia franca y tratada por la expectación, no ha visto desgraciarse un solo caso.

El uso de la sangria ó del tártaro estibiado, dice, es al

contrario perjudicial.

Veamos cuál es la mortalidad y la duracion media de la neumonia. Se ha dicho que con el tratamiento por la sangria, se pierde un 20 por 100 de los enfermos; con el tártaro estibiado el 12 por 160; con la digital y la veratrina un 9 por 100 próximamente; con el método expectante se pierde un 13 por 100. El Dr. Hughes Bennet, médico de la enfermeria de Edimburgo y el primero que descubrió la leucocitemia, ha sostenido que con el tratamiento por el alcohol no pierde uno solo de sus enfermos; reconoce, sin embargo, que elimina los casos graves, y ha admitido despues, sumando estos últimos, una mortalidad, de un 6 por 100 próximamente. En España, en donde está generalizado la aplicacion del método misto, que consiste en la sangria, los antimoniales y las cantáridas, nos dá próximamente un 6 por 100.

En vista de estos datos estadísticos de mortalidad en los casos donde la terapéutica ha intervenido, los alemanes admiten despues de una rectificacion obligada de errores involuntarios, una cifra de un 13 por 100 de defunciones en los enfermos sometidos á la expectacion.

Todos estos números, volveremos á repetir, no significan nada, sino se especifica la edad de los enfermos. En los niños, la mortalidad es cero; esta es la opinion de Legendrin, de Blache, de Barthet y de J. Seé, mientras que en los enfermos que pasan de 50 años, aquella es de un 50 por 100. Se puede, pues, decir, que la estadística hecha en globo, sin distincion de edades, no tiene sentido comun, no tiene razon de ser.

Del mismo modo que los enfermos, la enfermedad tiene tambien sus edades, y esta sola consideracion es de una importancia capital cuando se quieren apreciar las

cosas con exactitud.

La neumonia tiene una duracion fija en cierto modo, á menos que el enfermo muera. M. Bouillaud, segun su espresion, que ha llegado á ser célebre, yugula la neumonia por medio de la sangria; el Dr. Cochére, médico ayudante de Bernat, la yugula con ayuda de la veratrina; ambos tienen razon cuando lo hacen el primer dia, la tienen menos al segundo, y no tienen disculpa en el tercero y en los restantes. Aquí es donde podemos colocar la evolucion de los dias críticos de que con tanta frecuencia nos habla Hipócrates.

En las primeras 24 horas el termómetro en los neumónicos sube á 40°, manteniéndose á esta temperatura los cuatro primeros dias. La mañana del quinto hay un descenso, el termómetro baja un grado, se cree haber yugulado el mal, pero por la noche del mismo dia, el termómetro vuelve á subir más de 40°; el sesto llega á 41°, despues el sétimo el descenso comienza si el

enfermo se alivia y vá á la convalecencia.

En 226 casos se han contado 33 curaciones el quinto dia, estas son las francamente yuguladas; 51 el sétimo, y 132 el noveno. El sétimo dia ha sido, pues, verdaderamente un dia crítico. ¿Cuál es esta crísis que ha hecho trabajar tanto la imaginacion de los médicos antiguos?

Unos han dicho que es la evacuacion del humor mor boso bajo la influencia del cual se ha desarrollado la enfermedad. Pero nadie ha visto ni ha demostrado este

humor morboso, luego es pura hipótesis.

Otros han dado una esplicación ontológica, filosófica, vitalista, todo lo que quiera. Han querido ver aquí el esfuerzo curativo de la naturaleza medicatriz, y esta como sabemos es una palabra traida á falta de un hecho.

En realidad, aquí lo que se produce es un fenómeno fisiológico, una ley de regeneracion que se aplica á todas las funciones, á todos los órganos, á todos los tejidos, y que es universal. Durante todo el tiempo de la neumonia, el enfermo acusa un calor estremo (una temperatura de unos 40°), la sangre se coagula fácilmente, hay un esceso de fibrina, y la orina presenta tres cambios particulares, que son:

1.º Urea en esceso. En lugar de 28 gramos que contiene en el estado normal en 24 horas, el enfermo que

nada come da 32 y hasta 40 gramos.

2.º El ácido úrico, que no es sino el resultado de una combustion incompleta, falta casi siempre por completo. Esta es una consecuencia necesaria del aumento de la urea.

3.º Los cloruros faltan en la orina durante todo el tiempo de la fiebre. Este signo puede servir para establecer el diagnóstico diferencial de la neunomia y de la fiebre tifoidea.

El dia de la crísis todo cambia; no hay esceso de urea, hay mucho ácido úrico, los cloruros reaparecen, las orinas son amarillentas; es decir, muy cargadas de ácido úrico y de uratos.

En suma, pues, vemos que la neumonia no es más que una combustion exagerada, que abandonada á sí misma, cesa el sétimo dia, y hé aquí explicada toda la crísis se-

gun los prácticos más distinguidos.

Tratamiento de la neumonia por el tártaro estibiado. Poco estensos seremos con este medicamento tan usado entre nosotros, tan convencidos como estamos de su eficácia en ciertos casos. No expondremos historia clínica por ser muy frecuente su uso en la práctica civil y 'sabidas sus curaciones. Solo expondremos ligeramente algunas consideraciones sobre su modo de obrar.

El tártaro estibiado es un medicamento cardiaco, fué usado por Rasori y Jiacomini que lo preconizaron é introdujeron en Italia; le prescribian á la dósis de un gramo, tomando de aquí el nombre de método rasoriano ó sea el del uso del tártaro estibiado á altas dósis. Despues fué introducido este método en Francia por Laénnec.

Administrado el tártaro estibiado á la dósis de cinco centígramos en 360 gramos de agua, produce un efecto purgante; la mísma dósis de tártaro en 100 gramos del mismo vehículo ocasiona vómitos. Pero si en 200 gramos de agua se dísuelven 50,75 y hasta un gramo de tártaro estibiado, y se bace tomar en pequeñas dósis una cucharada cada una ó dos horas, no produce ni efecto purgante ni vómitos, y hé aquí establecida la tolerancia; es decir, que se sufre el medicamento sín que resulten accidentes locales apreciables. Esta tolerancia se obtiene unas veces inmediatamente, otras no se presenta, y se observa esto principalmente en aquellas personas cuyo conducto alimenticio se halla enfermo desde hace mucho tiempo.

Modifica la provocacion del vómito y de la diarrea, aparte del compuesto antimonial que se use, la susceptibilidad del conducto digestivo, el régimen del individuo,

su edad, sexo, etc.

Por lo que hace á la edad y al sexo, se puede decir que se establece con más facilidad la tolerancia en los adultos del sexo masculino, así como es más fácil que se produzcan vómitos y diarrea en las mujeres y en los niños. Muchas veces acontece que la diarrea ó los vómitos persisten mucho tiempo y entorpecen la marcha á la convalencia, y entonces lo que debemos hacer es cesar en el

uso de las preparaciones antimoniales.

Una vez establecida la tolerancia, se observa una depresion considerable de fuerzas, un estado nauseoso continuo. La circulacion esperimenta un cambio bastante manifiesto: el pulso se hace más débil y más lento, los latidos del corazon están en armonía con el estado del pulso, la fuerza de este disminuye de una manera notable, el número de pulsaciones no baja de una cuarta á una quinta parte; á veces suele producirse un fenómeno especial, que sucede á la administracion de las preparaciones antimoniales, cual es el pulso escesivamente irregular, sin perder en nada su frecuencía, irregularidad, que à veces se hace persistente en todo el tiempo de su administracion. La respiracion se hace muy lenta de tal modo que, enfermos que antes de la administracion del tártaro estibiado tenian una gran disnea, respiran al parecer con una estremada lentitud; el tártaro emético, al propio tiempo que ejerce una accion estimulante sobre los rinones, produce una sedacion en el sistema circulatorio del mismo modo que la digital, las sales de potasa y de sosa, etc.

A medida que cesa la fiebre, conviene disminuir la dósis del medicamento; la cesacion de la fiebre y demás sintomas locales no debe ser motivo para que se suspenda inmediata y repentinamente el uso de los antimoniales. Por el contrario, es necesario insistir en su uso, pero disminuyendo gradualmente la dósis, impidiendo de este modo las exacerbaciones y recaidas, en lo cual estriba la ventaja del tratamiento de la neumonia por el tártaro estibiado como por los demás medicamentos cardiacos, sangrias, etc.; si no se yugula la enfermedad, el médico que no hace uso de estos medicamentos, queda desarmado ante una recaida ó una recidiva, al paso que por los medicamentos cardiacos puede continuarse su empleo durante la convalecencia, y dejar constantemente al enfermo bajo la influencia de la medicacion que ha disminuido los progresos de la flegmasia.

El modo de obrar del tártaro emético no altera ni la duracion de la dolencia ni la cifra de la mortalidad; la accion anti-pirética siempre es pasajera, está más que compensada por el estado de colapso en que queda el enfermo; la digital no presenta este inconveniente, y sobre todo la veratrina, de la que me ocuparé despues.—Hasta

pr

en

mi

riz

hu

rdiaco, fué on é introun gramo, no ó sea el despues fué ec.

s de cinco e un efecto gramos del a 200 gramo de tára dósis una ce ni efecto tolerancia; se resulten se obtiene enta, y se sonas cuyo

a diarrea, susceptiindividuo, decir que

ace mucho

los adultos le se prolos niños, mitos perá la concesar en el

a una deseoso conbastante lento, los estado del iera notaarta á una meno esreparaciote irreguidad, que su admital mode el tártaro recer con al propio los riñoatorio del asa y de

uír la dóe y demás
suspenda
monia es.
pero diso de este
estriba la
ártaro esardiacos,
l médico
desarmapor los
empleo
al enfersminuido

era ni la nlidad; la más que la el eny sobre .—Hasta aquí la Memoria del Dr. Seé; en los números inmediatos principiaremos á ocuparnos de la neumonia aguda combatida con el emético, la digital, el acónito, la veratrina, el nitrato potásico y con el alcohol, concluyendo por dar una idea ligera de cómo consideran los médicos ingleses y franceses á esta sustancia alcohólica, segun dice el Dr. Seé en su citada Memoria.

RAMON SAEZ Y GARCIA.

PRENSA MEDICA.

Aplicacion de la medicina neumática al tratamiento del crup.

La introduccion de los medicamentos en la economía por las vías respiratorias fué como tantos otros descubrimientos considerada durante largo tiempo como una obra del charlatanismo; sin embargo, los resultados obtenidos por las inhalaciones en ciertos establecimientos termales han aclimatado entre los prácticos este medio terapéutico

Numerosos profesores se han propuesto completar la terapéutica respiratoria de tal modo, que se pueda utilizar no sólo en establecimientos especiales, sino hasta á domicilio.

Considerada en sus aplicaciones más extensas, la medicina neumática puede definirse, diciendo que es el arte de curar las enfermedades por el empleo racional de medicamentos en estado gaseoso, de vapor ó de polvo líquido.

Bajo estas diferentes formas, las sustancias activas poseen, en efecto, la gran ventaja de poder llegar hasta la profundidad de órganos esenciales que no toleran medicamentos sólidos ni líquidos, como sucede en el pulmon, donde de este modo pueden mezclarse aquellas á la sangre con gran facilidad.

La medicina neumática reposa además en otro hecho fisiológico no ménos importante, tal es el de que la membrana interior de los pulmones es la más extensa y la más activa para la absorcion de todas las superficies del cuerpo humano.

Sustancias que por la vía digestiva tardan muchas horas en manifestar su accion, por la respiratoria sólo necesitan pocos segundos; sirva de ejemplo el cloroformo y los gases asfixiantes y tóxicos.

Además es muy probable que el pulmon sea la entrada de todas las materias que dan lugar al desarrollo de enfermedades infecciosas, lo cual autoriza para considerarla como un punto muy adecuado para atajar las malas consecuencias de tales agentes, siguiendo su pista en la misma direccion en vez de oponérseles por vías lejanas como las digestivas.

Esto en cuanto á la curacion de enfermedades genera les, que respecto á las del aparato respiratorio no puede dudarse de la importancia del método en cuestion, que envia directamente á la laringe y á los brónquios, á los pulmones enfermos medicamentos que pueden atacar como si dijéramos cuerpo, á cuerpo á las lesiones allí arraí-gadas.

La medicina neumática que sólo puede emplear en tales casos flúidos aeriformes, exige, como es sabido, apara-

tos especiales, inhaladores y pulverizadores.

El Dr. Rengada, á quien se refiere el Dr. Montmeja en un artículo sobre este asunto, publicado por La France Médicale, dice haber utilizado en un caso especial la pulverizacion de líquidos iodados ó de soluciones de nitrato argéntico para impedir la reproduccion de falsas membranas en la difteria: este método nos ha permitido siempre facilitar la expulsion de aquellos productos morbosos en el crup é impedir ó modificar la reproduccion de los mismos

Despues de una operacion de traqueotomía, las pulverizaciones practicadas á pequeña distancia de la cánula humedecen las falsas membranas; el líquido pulverizado se reconstituye en los brónquios bajo la forma de gotas que provocan tós, tanto por su propio volúmen como por la accion del medicamento que tienen en disolucion. El choque de estas gotas líquidas arranca las falsas membranas ya reblandecidas por si mismas y modifica á la vez las su perficies de donde se desprenden.

El Dr. Rengada obtiene con un aparato de su invencion pulverizaciones que producen el iodo ó el azufre al estado naciente sobre las superficies mucosas mismas que deben absorber uno ú otro de estos metaloides.

Este perfeccionamiento es del mejor efecto, no solamente para tratar las enfermedades crónicas de las vías respiratorias, sino para los casos de difteria faringea ó laringea.

Aplicaciones del método galvano cáustico.

El Dr. Trelat dice que hay una gran diferencia entre el modo de obrar del galvano-cauterio cultelar y el de la asa cortante. Ha empleado hace poco el estilete galvano-cáustico para la curacion de los tumores erectiles de pequeño volúmen, para lo cual dicho instrumento se enrojece hasta el último extremo al fuego y obra como el cauterio actual. Este año el citado profesor ha practicado tres veces esta pequeña operacion con buen resultado. El asa galvánica puede servir para la ablacion de estos tumores erectiles. Un niño tenia dos; uno de ellos estaba situado en el vértice de la cabeza y constituido de tejido grasoso y de dilataciones venosas; su altura era de un centímetro y medio y se hicieron en su base seis punciones con el estilete galvánico. En otro tumor parecido del hombro hubo que hacer una especie de pediculacion artificial pasando alfileres é hilos por su base y despues se practicó la ablacion que duró ocho minutos, porque debe practicarse despacio, y se terminó cortando con las tijeras el resto de pedículo que no pudo incindir el asa metálica y ligándose una arteriola que habia en este pediculo.

Tambien se emplea dicho método en los pólipos mu-

El Or. Labbé ha hablado de una muchacha de 17 años que tenia los síntomas de un pólipo naso faringeo, ménos las hemorragias. En Agosto de 1872 fué operada por el método galvano-cáustico sin que la operacion hubiera ofrecido dificultades; pero ha encontrado tambien casos dificiles como el de un individuo, en el cual despues de la seccion del velo del paladar se quiso colocar el asa, pero no se pudo hacer que llegara hasta el pivel del pedículo, habiéndose extirpado la mitad del tumor.

El Dr. Lannelongue aplicó el asa galvano-cáustica en un varicocele, pero hubo que completar la operacion por los medios ordinarios.

A Verneuil le parece preferible el constrictor. Para extirpar un cancroide del ala de la nariz empleó sucesivamente el asa, el cuchillo y el boton del cauterio. En los pólipos naso-faríngeos creia conveniente seccionar el pedículo y cauterizar lo que queda, pero esto no le ha producido buen efecto. Para las secciones parciales cree más ventajoso el constrictor.

Este último profesor cree imposible lograr con la galvano-cáustica y sin operacion preliminar la extirpacion cabal de los pólipos naso-faríngeos, porque no se puede pasar y repasar por una misma fosa nasal el asa para abrazarlos; así es que duda del éxito que algunos escritores refieren en casos análogos.

M. Debreuil ha puesto en uso el método en cuestion para curar las vejetaciones de la vulva y del ano; pero es preciso no sobrepasar el límite del tejido morboso, y hay el inconveniente de tener que estar calentando el cuchillo á cada paso. Actualmente escinde las vejetaciones con las tijeras, y luego aplica el galvano-cauterio para detener la hemorragia.

A propósito del tratamiento de los tumores erectiles por la galvano-cáustica, el Dr. Marjolin dice que se debe comenzar siempre por la vacunacion practicada sobre el

Influencia del reposo en la ataxia locomotriz.

La dificultad de los atáxicos para la marcha, efecto de la debilitación y de la contracción á sacudidas de sus músculos, les expone sobre todo á las caidas y hasta á las fracturas de los miembros inferiores. ¿Quién no teme uno de estos fracasos al ver la progresion vacilante y ciega de estos enfermos? Por esto, dice el autor de un artículo publicado en el Amer. Journ. of. men. sc., he tenido ocasion de observar la influencia del reposo en seis casos de ataxia locomotriz bien caracterizados. En el primero el enfermo se cayó de un coche, diez años despues de haber quedado atáxico rompiéndose los ligamentos laterales internos á consecuencia de dicha caida; pues bien, la permanencia forzada en la cama durante tres meses le alivió de los dolores, y la ataxia no se agravó á pesar de una afeccion pulmonal, de que murió algunos años despues de aquel feliz accidente.

Un atáxico de 47 años se habia fracturado una pierna, y los dolores de la afeccion desaparecieron tambien á beneficio de una estancia larga en un lecho sin que se hayan

reproducido, si bien la ataxia persiste.

Asimismo en otro tercer caso la consolidacion de una doble fractura del muslo y de la pierna hizo cesar los dolores y detenerse á la enfermedad que llevaba de fecha cuatro años y habia tenido un incremento rápido.

En el caso cuarto los dolores cesaron igualmente para no reaparecer, al curarse una fractura de la pierna derecha.

El quinto era una mujer de 48 años que padecia violentos dolores atáxicos y que habiendo sufrido el mismo contratiempo que los anteriores se alivió del propio modo.

En fin, como mejor prueba de la accion del reposo sobre la enfermedad en cuestion, concluye el Dr. Mitchel, he sometido á uno de los enfermos más graves del hospital ortopédico de Filadelfia á un reposo forzado de varias semanas en la cama, sin emplear otro tratamiento y con el más satisfactorio resultado. Mientras que anteriormente el citado enfermo, no podia andar sin ayuda ni se sostenia de pié cerrando los ojos y padecia además dolores muy intensos, al cabo de mes y medio de reposo casi absoluto pudo tenerse de pié sin abrir los ojos, y andar solo por la habitacion habiéndose calmado los dolores desde el sétimo dia de cama.

El remedio es fácil y puede ensayarse sin inconvenien - te alguno.

FORMULARIO.

Nuevo vehículo de la ipecacuana.

Entre los jarabes hay algunos que pueden ser útiles á cada momento en las familias, por ejemplo, el jarabe de achicorias y el de ipecacuana. El Dr. Guichard reemplaza este último para su uso personal bien entendido, por la fórmula siguiente:

Extracto alcohólico de ipecacuana... 10 Glicerina pura..... 900

que es el equivalente del Codex francés. Tambien emplea la siguiente fórmula:

Los niños toman fácilmente esta preparacion, que se puede aromatizar á voluntad y que se conserva indefinidamente.

Para el jarabe de ipecacuana emplea desde hace poco tiempo una preparacion nueva, en la que reemplaza la ipecacuana ordinaria que tiene un olor vinoso y nauseabundo la ipecacuana desinfectada por medio del éter. Su olor desaparece así completamente, y sin embargo conserva sus propiedades vomitivas como se ha podido observar en los enfermos del Dr. Josías.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

DECRETO.

Respetables son para un gobierno cualquiera las indicaciones de la opinion pública, sobre todo cuando esas indicaciones revisten un carácter evidente de notoria generalidad; pero son todavía más atendibles para un gobierno republicano que renegaria torpemente de su orígen popular si, desentendiéndose de ellas, concediese aparente aquiescencia á injusticias ó abusos por la voz del país denunciados.

El universal clamor que en la mayor parte de las provincias produjo el primer reconocimiento de los mozos adscritos á la reserva, robustecido por sus inverosímiles resultados en la declaracion de los inútiles, impuso al Poder ejecutivo el penoso, pero inexcusable deber de ordenar un segundo reconocimiento: que el clamor era justo, que la disposicion fué acertada, demuéstranlo palmariamente los efectos producidos por las operaciones, ya casi terminadas, y en virtud de las cuales han ingresado tal vez en caja un 30 por 100 de los mozos que habian declarado libres los Ayuntamientos y las Diputaciones.

rado libres los Ayuntamientos y las Diputaciones.

Desgraciadamente, ni el éxito de estas disposiciones ha sido en todas partes tan satisfactorio como esperaba el gobierno y las circunstancias exigian, ni han cesado con ellas las quejas y las reclamaciones; y el Poder ejecutivo de la república, si ha de conseguir que la moralidad y la justicia no sean en su administracion palabras vacías de sentido, se ve en la absoluta necesidad de dar satisfaccion cumplida á esas quejas y á esas reclamaciones: si son fundadas, porque así lo exije la equidad; si carecen de fundamento para que demostrada su injusticia aparezcan incolumes el decoro y la honra de las personas que en esas operaciones han intervenido.

Numerosas son y razonables en sumo grado las disposiciones que con anterioridad al 13 de Febrero de este año se adoptaron relativamente al reemplazo del ejército; pero fundadas todas en el funesto sistema de las quintas, felizmente abolido, reconocen siempre como punto de partida el poderoso apoyo que el interés individual habia de prestarlas; siendo por lo mismo ineficaces dadas las nuevas instituciones. No es ciertamente al Poder ejecutivo, que no legisla, á quien corresponde salvar esta dificultad con determinaciones de carácter permanente; las Córtes adoptarán sin duda con oportunidad sábias medidas para evitar los abusos que en la práctica se observen; pero el gobierno faltaria á una de sus más trascendentales obligaciones si, aun concretándose á un solo caso, no pusiera eficaz correctivo á las faltas é irregularidades que en uno y otro reconocimiento hayan podido cometerse.

Si los poderosos motivos anteriormente expuestos persuaden à verificar un nuevo reconocimiento con todas las garantías posibles, el temor de producir vejaciones inútiles y de causar estériles molestias, y al mismo tiempo la precision de que la falta de recursos de los interesados o de las corporaciones populares no sea parte á eludir las órdenes del gobierno de la república, indican la conveniencia de que los gastos producidos se satisfagan por el Estado, que interés de carácter general es, sin disputa, el de que presten servicio al país en las filas del ejército los que segun la ley deben prestarlo y el de que en la república española sea positiva y práctica la igualdad de todos los ciudadanos.

Supérfluo pareceria añadir, si por desgracia la experiencia no hubiese probado lo contrario en épocas de triste recordacion, y de las cuales se conservan aun reminiscencias en los usos y costumbres de nuestro pueblo, que el segundo reconocimiento no tenia por fin único ni aun primordial el ingreso en caja de algunos centenares de soldados; que tenia otro más elevado y más digno; el de que la justicia recobrase sus fueros ultrajados, el de que la administracion pública reivindicase en este asunto sus derechos al respeto y á la consideracion de los hombres honrados; y esto no puede lograrse, y esto no se logrará nunca si á la falta no sigue inmediatamente el castigo, si á la infraccion de la ley no sucede la correspondiente per na aplicada sin consideracion y sin contemplaciones de

ningun género; es preciso por consiguiente que en aquellas provincias donde aparecen de una manera ostensible en virtud del reconocimiento extraordinario los abusos cometidos en el ordinario se proceda con todo rigor contra los que resulten autores ó cómplices de esos abusos.

Estos procedimientos que esclarecerán lo acaecido en tan grave asunto, á más de justificar á los que hayan obrado con probidad y rectitud, desautorizarán los intencionados clamores de algunos que, discolos por naturaleza y mal hallados con todo lo que es órden y gobierno, aprovechan cuantos motivos se les ofrecen, sean ó no sean sólidos, para denostar á los empleados publicos y á todos los que más ó menos directamente intervienen en actos oficiales; mas por si esto no bastara para desvanecer del todo la menor sombra de duda, á fin de que en ningun caso pueda decirse con razon que el Poder Ejecutivo desoyó, cuando tenia atribuciones extraordinarias para administrar justicia, las palabras del que la reclamaba, es conveniente que por un plazo determinado se admitan de nuevo cuantas reclamaciones se presenten en contra de la declaracion de mozos inútiles hecha en el último reconocimiento.

Casi muerta hoy por causas harto conocidas la iniciativa individual, poco puede prometerse el país, poco se promete el gobierno de esta concesion; pero declarado ese derecho queda franco el camino para protestar á todos los españoles, y uno solo que protestara, excepcion viva de nuestra indiferencia tradicional, revelaria un paso andado en el camino del mejoramiento.

En vista de estas consideraciones, el Gobierno de la Re-

pública ha tenido á bien decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza al ministro de la Gobernacion para que disponga en Madrid un nuevo reconocimiento de los mozos adscritos á la reserva declarados inútiles por las comisiones que llevaron á cabo el anterior, concretándose para efectuarlo á las provincias en que lo estimase necesario.

Los mozos que fueren llamados, en virtud de la autorizacion de que se trata en este artículo, y no se presentaren en el plazo préviamente fijado para este fin, serán considerados como prófugos, é incurrirán como tales en la pena que determina la ley de 13 de Setiembre del presente año.

Art. 2.º Los gastos que este nuevo reconocimiento

ocasione serán satisfechos por el Estado.

Art. 3.º En las provincias en que aparece diferencia notable entre el número de mozos declarados inútiles en el reconocimiento ordinario y el extraordinario últimamente llevado á cabo, se procederá desde luego á instruir diligencias en averiguacion de los autores y cómplices de abusos cometidos en el primero.

Art. 4.º Todo español, sea ó no sea interesado, puede presentar en el plazo de 30 dias á los gobernadores denuncias de abusos cometidos en la declaración de mozos inútiles en el último reconocimiento. Estas denuncias se remitirán inmediatamente al ministro de la Gobernación

Art. 5.º El ministro de la Gobernacion queda encar-

gado de la ejecucion de este decreto.

Madrid 7 de Noviembre de 1873.—El presidente del Gobierno de la República, Emilio Castelar.—El ministro de la Gobernacion, Eleuterio Maisonnave.

MONTE-PÍO FACULTATIVO.

SECRETARIA GENERAL.

D. Javier Santero y Van-Baumberghen, profesor de medicina y cirujía, residente en esta capital, desea ingresar en el Mante de feaultativo.

Sar en el Monte pio facultativo.

Lo que se publica para conocimiento de la sociedad y á fin de que si algun interesado tiene que manifestar alguna circunstancia que convenga tener presente, lo verifique reservadamente y por escrito á esta secretaría general, calle de Sevilla, número 14, cuarto principal.

Madrid 12 de Noviembre de 1873.—El secretario general, Esteban Sanchez de Ocaña.

VARIEDADES.

Los últimos momentos del Dr. Nelaton

La fé que te hizo en la constancia fuerte Tu grande gloria fué; Que no hay gloria más grande que la muerte, En brazos de la fé.

SELGAS.

Antes de ahora pensé tomar la pluma para escribir algo acerca de la cristiana muerte del Dr. Nelaton; sentia verdadera necesidad de tributar un piadoso recuerdo á su memoria, desde que tuve la inmensa satisfaccion de leer en los diarios políticos su fin ejemplar; pero, á pesar de no haber encontrado en los periódicos de medicina ni una línea siquiera que al hablar de su muerte dijese cómo habia sido, callé... porque todavía esperaba que al guno, con más autoridad que yo, hiciese saber en la prensa médica cómo habia muerto el sábio médico.

Pero pasan semanas, vienen números y en todos encuentro el mismo vacío; por lo que, y viendo en este momento que todavía dos ilustradas revistas de Barcelona y de Madrid (1) hablan de la muerte de Nelaton pensando, por otro lado, que para honrar á los muertos nunca es tarde, resuélvome á emborronar estas cuartillas en esta noche en que los católicos desparramados por todo el mundo, recuerdan á los que fueron y oran á Dios por ellos.

Quiero, si á bien lo tienen los distinguidos directores de El Siglo Médico, que en la prensa médica española se diga algo de cómo murió un médico ilustre, que si grande era cuando nos daba las obras de su talento y ejecutaba las hábiles operaciones en que se admiraba la destreza de sus manos, más grande fué, incomparablemente más grande fué, cuando al sentir el helado soplo de la muerte que habia de apagar para el mundo aquella brillante inteligencia, llamó á sus hijos á la cabecera de su lecho y les dejó el testamento de su inconmovible fé.

—Que no estará demás que esos pobres médicos españoles, incapaces de escribir una página que le sobreviva, hasta incapaces de levantarse dos dedos sobre el vulgo de las gentes, pero que juzgan que la fé les encadena para volar, sepan cómo se armonizaban la ciencia y la fé en un hombre, que no por ser fervoroso creyente, dejó de ser incomparable médico.

Y es tanto más de consignar esto cuanto que hay por desgracia entre nosotros algunos espíritus fuertes que creen infelices! que católico é ignorante vienen á ser una misma cosa, y que, por tanto, pasarian plaza de poco ilustrados si hicieran profesion de fé católica.

Estos tales hombres, por lo comun de mucho entusiasmo y poca mente,

que no ven más allá de sus narices,

son los más insoportables de todos los incrédulos; pues su oposicion al dogma religioso no reconoce por causa ninguno de los raciocinios en que apoyan sus negaciones los maestros del error (con los cuales se puede discutir, y á los cuales se debe respetar), si no que es hija unicamente de sobra de petulancia y falta de catecismo.

¡Ya se ve! ¡Cómo un sábio que entre suspensos, medianos y reprobados (cuando habia estas notas), ó, despues, cómo un sabio que en tres años de falta de estudio llegó á hacerse médico, ha de creer, confesar y practicar, lo que practican y confiesan los labradores, que acostumbrados á ver salir el sol todas las mañanas, y llover las nubes y crecer las mieses, adoran al Dios, autor de tantas maravillas?

Otros hay, que aun cuando en el fondo de su corazon abriguen la fé, son sobradamente cobardes para confesar-la, y como que se avergüenzan de ella, porque participan

a las indiando esas otoria gera un gosu orígen

e aparente

el país de-

e las prolos mozos erosímiles mpuso al ber de orr era justo, palmariaes, ya casi resado tal

ian decla-

nes.

speraba el esado con ejecutivo lidad y la vacías de tisfaccion i son funne de funrezcan inque en esas las dispo-

le este año ceito; pero etas, felizde partil habia de se las nueejecutivo.
dificultad las Córtes didas para en; pero el cales oblino pusiees que en terse.
estos per-

terse.
estos pern todas las
nes inútitiempo la
eresados ó
eludir las
la convegan por el
disputa, el
ército los
n la repúd de todos

la expeas de trisa reminis.
belo, que
co ni aun
enares de
gno; el de
el de que
sunto sus
hombres
e lograra
eastigo, si
liente pe-

ciones de

⁽¹⁾ La Revista Popular y La Buena Nueva.

de la vulgar, y, por fortuna, ya desacreditada preocupacion, de que la piedad y la ciencia están reñidas

Sí, parece mentira; pero es lo cierto, y debemos con· fesarlo, por más que sea doloroso el decirlo, que en la clase médica española no faltan de unos y de otros; como —digámoslo tambien en desagravio de nuestra profesion no faltan en todas las demás; pues en todas abundan, eruditos á la violeta, sabios de gacetilla y de café, capa ces de probar en su sabiduria y faltos de creencias, que todos los que han ido ó van á misa, y, por lo tanto,

creen, son unos ignorantes.

Menester es, pues, que estos tales, que así demuestran no entender una jota de historia; que estos tales, que por no saber nada, ni por referencia saben que San Agustin y Santo Tomás, Luis Vives y Descartes, Leibnitz y Newton, Colon y Melchor Cano; que los más grandes hombres en las ciencias, como los más ilustres génios en la guerra y las artes tuvieron fé; preciso es, digo, que estos sábios médicos españoles, á quienes vengo refiriéndome, que por ignorar, ignoran la Historia de España, y por las trazas, ni á las ilustraciones médicas contemporáneas conocen, sepan cómo ha muerto Nelaton, el sabio cirujano, á quien acaso injuriaron creyéndole espíritu fuerte como ellos, por la sola razon de que era sábio (¿cómo ellos?)

Mas no es sólo por esto, por lo que es bueno consignar en la prensa médica cómo murió Nelaton: los que en su antipatía á nuestra clase, la juzgan impía por las vaciedades materialistas de algunos de sus individuos, conveniente es que sepan, que ni todos los maestros de la ciencia son ateos, ni todos los que, aun cuando en las últimas filas, nos honramos con el nombre de médicos, hacemos coro con los que blasfeman el Santo nombre de Dios, negándolo, y escarnecen al Cristo y su Santa Iglesia, ridiculizando sus augustos misterios y prácticas.

Si. preciso es decirlo, y decirlo muy alto; la clase médica, los maestros de la ciencia, no son ateos en Francia ni en España, y en España ménos que en Francia.

Los que á todas horas nos hablan de Suñer, ¿ por qué no recuerdan al piadosisimo Dr. Fourquet, mi querido maestro, tan creyente como sábio, el primero entre los primeros anatómicos? (1)

La medicina española católica, lo mismo con el divino Valles que con la casi totalidad de los maestros del antiguo colegio de San Cárlos, que con la mayor parte de las ilustraciones que hoy le honran, no merece ciertamente el estigma de impiedad con que quiere marcársela.

Cierto que entre los médicos no faltarán algunos, muchos si se quiere, que hayan tenido la desgracia de perder la fé; pero ¿quién ¡ay! contará los descreidos en to-

das las profesiones?

Mas insensiblemente me he separado de mi primer deseo, que no fué ciertamente el de hacer un artículo, y hora es ya de trascribir la relacion que los periódicos han hecho de los últimos momentos del Dr. Nelaton.

«El eminente Dr. Nelaton, dice La Revista Popular de Barcelona (2), uno de los príncipes de la ciencia moderna, ha manifestado al morir su acendrado catolicismo con la misma fé, ó mayor aún, si cabe, que lo habia prac-

ticado en su vida.

El Dr. Nelaton, que desde mucho tiempo sufrió una enfermedad del corazon, contaba, por decirlo así, todos los progresos del mal y todas las pulsaciones lentas de la agonía. Hace poco habia concebido alguna esperanza de alivio respirando el aire del mar, pero sus ilusiones no

(t) Cito estos dos nombres, el uno por haberse declarado él

mismo ateo, y el segundo, por haber ya fallecido.

Se suscribe, calle del Pino, 5, bajo. - Barcelona.

tardaron en desvanecerse. Regresó á París y preparóse á recibir dignamente los Sacramentos.

¡Con qué fé, despues de purificar su conciencia, recibió la Sagrada Comunion! ¡Con qué recogimiento escuchaba cada una de las palabras que le exhortaban á unirse con su Dios | Con qué amor imprimia sus lábios en el Crucifijo!

Cuando la ceremonia hubo terminado, volviéndose al

sacerdote que le asistió, le dijo:

-Os quedo sumamente agradecido á las palabras que acabais de dirigirme: ciertamente son la expresion exacta de la verdad.

El sacerdote, despues de manifestarle el gozo que experimentaba al oirlo hablar así, le manifestó que habiendo visto recientemente al Santo Padre, y obienido una bendicion especial para cada uno de sus penitentes, iba á dárselo en su nombre. A lo cual contestó el augusto en-

-¡Cuánto me consuela esto!

No ceso de perseverar en estos sentimientos, que sir-

vieron de edificacion á los que le rodeaban.

-Hijos mios, les decia, seguid siempre el recto camino... La observancia de los Mandamientos de la ley de Dios: esto es lo único que puede asegurar la paz de la conciencia y del corazon.

Y luego despues añadia estas palabras notables, muy propias para impresionar vivamente á los modernos in-

crédulos:

-He rogado, he buscado y he encontrado ...

La cristiana muerte del Dr. Nelaton no extrañará à nadie que recuerde la rectitud de aquella alma grande y elevada. Dios no permite que el hombre que busca francamente la verdad y se dedica al ejercicio de la caridad, deje de ser iluminado un dia por las luces de la fé. Esta muerte tan perfe ta puede servir de leccion y de modelo á nuestra generacion ligera y escéptica y demuestra una vez más, que la ciencia y la religion pueden encontrarse aqui bajo en el mismo terreno sin excluirse, antes dandose un mútuo abrazo. - O. C. »

Despues de esto, yo no debo añadir una palabra más. En este siglo tan materialista y sensual, en que todo parece encaminado à no desarrollar las fuerzas del espíritu, sino en cuanto pueden servir á los goces y comodidades del cuerpo; que no se olvide que, como en mejores dias, todavía hay, por fortuna, quien como el Dr. Nelaton confiesa con su conducta y prueba con su muerte, que supo contemplar en el santuario de su alma los grandes misterios de la vida trascendental, y que rogó, buscó y encontró en los Mandamientos de la tey de Dios, menospreciados por tanto infeliz, la paz de la conciencia y del corazon.

L. SANCHEZ DE CASTRO.

Leon, Noviembre de 1873.

ACADEMIA MÉDICO QUIRÚRGICA ESPAÑOLA.

PROGRAMA DE PREMIOS PARA 1875 Y 1876.

I.

Los temas del curso serán los siguientes: 1875.

1.º ¿Qué es el fagedenismo y cuál es su mejor medio de tratamiento? (Premio de la Academia.)

2° Influencia de las altitudes y latitudes en el desarrollo de las enfermedades de pecho. (Premio legado por D. Marcelino Sanz y Sanz, profesor de Cirugía.)

3.º Exposicion de un método general de análisis inmediato aplicable á la extraccion de los principios de la naturaleza orgánica que se emplean en la terapéutica. (Premio de D. Félix Borrell.)

1.º ¿Además de la locura y de la impotencia, hay otras enfermedades incompatibles con el matri monio ? Si

⁽²⁾ Creo no ser impertinente, poniendo en conocimiento de los lectores de El Siglo que no la conozcan, que esta preciosa y bien escrita revista semanal ilustrada con grabados, agena por completo á la política, y por tanto, muy apropósito para leerse en familia, es la más barata de las publicaciones, pues cuesta sólo doce reales

preparóse á ncia, recibió o escuchaba a unirse con s en el Cru-

lviéndose al

alabras que esion exacta

ozo que exque habien. tenido una entes, iba á augusto en-

os, que sir-

recto cami. e la lev de a paz de la

ables, muy dernos in-

extrañará a a grande y ousca franla caridad, la fé. Esta de modelo uestra una ncontrarse ántes dán-

labra más. que todo el espiritu, modidades ores dias, laton conque supo des mistey encon. nenospre-

y del co.

VOLA.

0.

or medio el desaregado por

álisis inpios de la apéutica.

cia, hay nonio? Si las hay, determinarlas, así como justificar la conveniencia de modificar las leyes que rigen en la materia, para evitar todo compromiso á los médicos consultados por las familias (Premio de la Academia.)

2.º Exposicion y juicio crítico de los apósitos empleados para el tratamiento de las fracturas en general. (Pre-

mio del Sr. D. Luis Portilla.)

3.º Juicio crítico filosófico entre el procedimiento lineal modificado del Dr. Graefe para la extraccion de la catarata y el clásico método á colgajo. (Premio del Dr. Delgado Jugo.)

Se destinarán tres premios cada un año, uno para cada tema, los cuales consistirán en la cantidad de 100 escudos y el titulo de Socio de la Academia.

III.

Las Memorias optando á los anteriores premios deberán estar escritas claramente en castellano, latin, portugués ó francés.

IV.

A cada una de las Memorias que se presenten deberá acompañar un pliego cerrado, en el que conste el nombre y la residencia del autor. Este pliego vendrá señalado con el lema que figura en la Memoria. Los que opten al segundo premio de 1875 expresarán si sus autores son cirujanos ó médicos cirujanos, segun la voluntad del finado. Será excluido del concurso todo trabajo que venga firmado por su autor o con alguna indicación que pueda revelar su nombre.

Las Memorias se dirigirán con sobre al presidente de la academia y direccion á la secretaria general de la misma, calle de Capellanes, núm. 10, donde se expedirá á quien lo solicite el correspondiente recibo de la entrega.

El concurso quedará cerrado el 31 de Octubre de 1875 y de 1875 respectivamente, despues de cuyo plazo no será admitida ninguna de las Memorias que se presenten.

VII.

La Academia publicará oportunamente los lemas de las Memorias recibidas, así como los de las que la corporacios juzgue acreedoras á los premios.

Estos últimos serán públicamente adjudicados en la sesion aniversario del año próximo á los autores de las Memorias premiadas, ó á los que para ello se presenten competentemente autorizados; abriéndose en el mismo acto los pliegos que deban contener sus nombres, al mismo tiempo que se inutilizan los que correspondan á las Memorias no premiadas.

IX. Toda Memoria recibida para el concurso quedará como

propiedad de la academia. Madrid 9 de Noviembre de 1873.-El secretario general, Marcial Taboada.

GACETA DE LA SALUD PÚBLICA.

Estado sanitario de Madrid.

Ha llegado ya á 0° la temperatura mínima del aire en algun dia de la semana pasada, y en los restantes no ha Pasado de 5° sin llegar la máxima á 18° en ninguno de ellos; los vientos S-O. y O-S-O. coincidiendo con un temporal blando y lluvioso, y los N-E. y E-N-E. trayéndonos frio seco pero intenso, se han sucedido alternativamente marcando el barómetro en cada una de estas alternativas oscilaciones de alguna consideracion.

Nada han variado en lo esencial las enfermedades reinantes desde la anterior semana: continuan las flegmasias serosas y parenquimatosas de las grandes cavidades, sobre todo, de la torácica; los ganglios linfáticos y el apa-

rato vascular se afectan tambien de inflamacion en muchos sugetos; persisten y hasta algun tanto aumentadas las afecciones catarrales y las reumáticas, y lejos de haber desaparecido han aumentado las viruelas, las otras fiebres eruptivas y las intermitentes.

Las enfermedades crónicas continuan llevándose no pocos enfermos, pero sin presentar por lo demás en su cur-

so persistente carácter digno de señalarse.

Las noticias referentes al cólera parecen indicar que por fortuna este mal se estingue ó desaparece por lo menos en los puntos donde ha hecho mayores estragos, alejándose el peligro de que se propague por ahora hasta nosotros.

CRÓNICA.

Colegio dental. Habiéndose negado por el ministerio de Fomento y en conformidad con el informe del Cláustro de esta facultad de medicina la creacion de una escuela oficial de medicina y cirujía dental, el Sr. Triviño, iniciador del proyecto, parece que ha fundado un establecimiento libre de enseñanza por los dentistas, cuyo cláustro, como dice un colega, lo componen los señores profesores siguientes: «Doctor Lopez de la Vega, catedrático de física y química, jurisprudencia médica é historia de los ramos de la profesion; D. Antonio Rotondo, de operaciones dentarias; D. Cayetano Triviño, de patología dentaria; el Dr. Sanchez Heredia de metalúrgia y piezas y aparatos, y los Sres. D. Vicente Pellejero y D. Francisco Sanchez, catedráticos supernumerarios.»

El pensamiento es laudable, y el Sr. Rotondo, antiguo y conocido dentista, que enseñará operaciones dentarias, así como de catedrático de patología dentaria y hasta el nuevo doctor en cirujía dental de los Estados-Unidos, así lo llama el mismo periódico, que promete dar lecciones de metalúrgia y piezas y aparatos, podrán hacer algo útil para los que padecen de la dentadura; pero ¿y la asignatura de física y cuímica y invispondencia médica a historia. ra de física y química y jurisprudencia médicas é historia de los ramos de la profesion?

Esfuércense estos señores por sacar buenos dentistas enseñando lo necesario prácticamente, eleven el nivel de su clase, convirtiendo por de pronto a los aprendices de charlatanes sacamuelas en alumnos de diestros y formales dentistas, pongan asimismo más al alcance de los pobres los provechosos recursos de esta carísima especialidad, y sin tanta borla, ni tanta cátedra, ni tanto claustro, obtendrán de nosotros, como de todo el público juicioso, el aplauso y consideracion á que se habrán hecho acree-

Todos harán falta. En vez de 80 profesores de me-dicina que fueron admitidos en las últimas oposiciones al cuerpo de sanidad militar, se ha dispuesto que ingresen los 59 que resultaron aprobados. Los 30 primeros han sido destinados á varios hospitales y cuerpos en donde

existian vacantes. ¿Y en qué habrá quedado el cumplimiento del decreto del ministro Sr. Gonzalez, creando plaza de médicos agregados con 8.000 rs. de entre los indivíduos de la re-

Necrología. Ha fallecido en Leipzig, á la edad de 45 años, á consecuencia de una diabetes, el distinguido inventor del laring oscopo, el Dr. Czermak. Nacido en Praga, obtuvo más tarde las plazas de profesor de zoología sucesivamen te en Cracovia y Pesth, fué director del Instituto fisiológico de Praga, alcanzado en 1865 la cátedra de fisiología en Viena, y pasando á ocupar igual plaza en 1869 en Leipzig: su principal nombradia en Europa la debia á sus trabajos sobre laringoscopia.

Apunten, fuego! Nuestro colega, siempre queridísimo, El Genio, lleva muy á mal que no se excluya á todos los médicos del servicio de la benemérita, como se excluye á los eclesiásticos... Razon tiene de sobra para quejarse; pero ¿qué lo hemos de hacer? En otros tiempos nos tocó á nosotros prestar ese servicio, y le prestamos de buen grado y hasta con entusiasmo. Lo propio deben hacer los jóvenes médicos de la actualidad, generalmente ardientísimos patriotas. Un Galeno vestido de nacional no deja de estar airoso, y además es cosa muy dulce, segun cuentan, morir por la pátria. Siempre ha sido regalacisimo gusto de médicos, cirujanos y farmacéuticos figurar en las filas de la milicia, y no todos opinarán como nuestro colega. ¡Qué tiempos aquellos en que llevábames un morrion enorme de cartulina cubierto de hule y adornado con un magnifico pompon de estambre amarillo!.. ¡Paciencia, un poco de paciencia, que la libertad no se consigue sin sacrificios y como quien dice de bóbilis bóbilis!

General aplauso. La más unánime censura y reprobacion ha merecido de la prensa médico-farmacéutica el flamante reglamento de médicos municipales que en otro lugar criticamos ligerisimamente. La Correspondencia Médica, periódico de maduro juicio y verdaderamente práctico, dice lo siguiente acerca de un artículo que nos ha merecido análoga censura:

«La única cosa que hay en él de positivo, es un artículo monstruoso, por lo que tiene de inquisitorial, en virtud del cual, se pone en mano de los alcaldes la reputacion facultativa de los profesores, que es su honra, su fortuna, su subsistencia y la de sus bijos; artículo que mereció en el Consejo la más recia oposicion por parte de muchos consejeros, y que segun nuestros informes, habia sido retirado del proyecto. Claro es que si provocó al discutirse oposicion fuerte, fué porque se defendió con igual calor, lo que prueba que entre los consejeros hay partidarios y partidarios muy poderosos de ese ignominioso procedimiento.»

lPaciencia y sufrirlo! El Colegio de Farmacéuticos de Madrid, corporacion otro tiempo tan respetable y respetada, se ha hecho por sus veleidades y falta de principios fijos, acreedora á que un periódico la trate como verá el lector en el suelto siguiente que lleva por título Progreso canaregil:

«El elemento retrógrado (¡chúpate esa y vuelve por otra!) del Colegio de Farmacéuticos de Madrid ha obtenido un triunfo, poco envidiable por cierto, merced á la ausencia de la mayoría de los colegiales, que no miran de mal talante los adelantos de la Farmacia contemporánea. (¡Ah! ¡Oh!) Habia sido aprobada una proposicion referente á la elaboracion y venta por los farmacéuticos españoles de los medicamentos específicos, pero al ser discutidos los dictámenes de las secciones científica y económica que eran favorables, han sido desechados. Los tradicionalistas (¡picarones, reaccionarios, enemigos de la civilizacion!) y defensores de los cocimientos de yerbas y yerbajos preparados secundum artem (¿qué dirán á esto los majaderos anticuados que todavía se dedican á formales estudios botánicos? ¿Y quién aguanta en el dia el secundum artem de marras?) están de enhorabuena, y váyase esto por el golpe que han recibido los laboriosos y entendidos colegas à quienes ha premiado ese mismo Colegio por sus especialidades farmacéuticas, por esas preparaciones elaboradas por un procedimiento especial no consignado en las farmacopeas. (Andése V. á premios y verá lo que le pasa.) Por fortuna, el elemento verdaderamente científico (es decir, que los demás son unos rocines) y reformador (hé aquí lo que deseamos nosotros: los males de la Farmacia, si han de remediarse, es necesario que llegue el último extremo), volverá por su buen nombre, y logrará, por medio de otra proposicion, que el Colegio reconozca como bueno lo que ya habia aceptado y han reconocido las corporaciones profesionales que se inspiran en la ciencia moderna.»

La contestacion y las gracias. Nnestro apreciable colega La Correspondencia médica se ha impuesto, con más ó menos buena voluntad, el raro y sin duda provechoso trabajo de poner faltas al Estado sanitario de Madrid que publica El Siglo en todos los números, y cree (como es muy dueño de hacerlo) que se confecciona con los datos sacados de la práctica de sus redactores, acusándonos al propio tiempo de que en él no se consigne el mal estado higiénico de algunos cuarteles, detalle que como otros varios en que se viene parando, pertenecen, con perdon de nuestro severo colega, á la salubridad de la poblacion, y de ningun modo á su estado sanitario. Tranquilícese nuestro celoso celador de gacetas de la salud; son mu-chos centenares de enfermos de la Beneficencia domiciliaria y nosocomial y no pocos de la clientela privada los que entran en cuenta para nuestra hebdomadaria relacion; y en verdad que corresponderíamos muy mal de otro modo á la confianza con que nuestros comprofesores, la prensa periódica de todos matices y el público acojen estos interesantes datos. Repetímosle las gracias por su amistosa filípica y le agradeceremos nos dé cuantas noticias pueda para nuestro Estado sanitario, que nunca sobran los sumandos cuando se quiere hacer respetable la

Fallo científico. Terminadas las oposiciones à cuatro plazas de médicos de la beneficencia general, que comenzaron hace dos meses, han merecido del tribunal los primeros lugares en las ternas respectivas los Sres. Cortezo, Ustariz, Salazar y Morales. Esperamos que el buen juicio y la rectitud de la superioridad haga á este fallo intachable é inapelable. La enhorabuena á nuestros afortunados y distinguidos compañeros.

Escitamos la compasion de nuestros lectores á favor de un profesor de medicina, anciano y ciego, de cuya verdadera indigencia podemos responder con toda certeza.

Los socorros se reciben en la farmacia del Sr. Colmenares, Torrecilla del Leal, 16.

VACANTES.

Lo están. La de médico-cirujano de Eslida (Castellon); su dotacion 500 pesetas pagadas de fondos municipales. Las solicitudes hasta fin del corriente.

-La de médico-cirujano de Altura (Castellon); su dotación 2.750 pesetas pagadas por el Ayuntamiento por semestres por la asistencia gratuita de todo el vecindario. Las solicitudes hasta el 20 del corriente.

La de médico-cirujano de Balazote (Albacete); su dotación 750 pesetas pagadas de fondos municipales por la asistencia de los pobres y las igualas. Las solicitudes hasta el 3 de Diciembre.

La de médico-cirujano de La Gineta (Albacete); su dotacion 1.000 pesetas pagadas de fondos municipales por la asistencia de 200 familias pobres y las igualas con las pudientes. Las solicitudes hasta el 23 del corriente.

—La de médico-cirujano de Corral aubio (Albacete); su dotacion 1.250 pesetas pagadas de fondos municipales por la asistencia á los pobres y las igualas. Las solicitudes hasta el 23 de Diciembre.

—La de medico-cirujano de Cabezuela (Cáceres); su dotacion 750 pesetas pagadas del fondo municipal por la asistencia de 100 familias pobres y 1.750 de igualas voluntarias. Las solicitudes hasta el 7 de Diciembre.

—La de médico-cirujano de Torrico (Toledo); su dotacion 2.000 rs. por la asistencia de 70 familias pobres y las igualas con las pudientes. Las solicitudes hasta el 11 de Diciembre.

—La de médico-cirujano de Viso del Marqués (Ciudad-Real); su dotacion 1.000 pesetas por la asistencia de los pobres y las igualas. Las solicitudes hasta fin del corriente.

-La de farmacéutico de Fuentes de Leon (Badajez); su dotacion 500 pesetas pagadas de fondos municipales. Las solicitudes hasta el 10 de Diciembre.

La de médico cirujano de Pinoso (Alicante); su dotacion 1.250 pesetas por la asistencia gratuita de 300 familias pobres. Las solicitudes hasta fin del corriente.

Hallándose vacante la plaza de médico cirujano municipal de la villa de Méntrida, para la asistencia facultativa de unas 200 familias pobres con la dotacion anual de 1.000 pesetas pagadas por trimestres del fondo municipal, el Ayuntamiento y Junta de asociados, en la forma que previene el reglamento para la asistencia facultativa de enfermos pobres de 24 del corriente, ha acordado pro veerla; para lo cual los licenciados en ambas facultades que deseen obtenerla dirigirán sus solicitudes en término de ocho dias al presidente de dicho Ayuntamiento. El profesor queda en libertad de celebrar contratos parciales con los demás vecinos no clasificados como pobres. La poblacion consta de 730 vecinos, dista 8 leguas de Madrid, 7 de Toledo, su capital de provincia, y 3 de Escalona, cabeza de partido; es sana y abundante en los principales artículos de consumo.

Méntrida 31 de Octubre de 1873. — El Alcalde, José Sanchez.

Los profesores que necesiten un licenciado en farmacia para desempeñar la plaza de regente en cualquiera oficina de farmacia pueden dirijirse al Sr. D. Juan Caña en Paterna de la Rivera, provincia de Cádiz.

MADRID: 1873. — Imprenta de los Sres. Rojas, Tudescos, 34, principal.

ANUNCIOS NACIONALES.

Farmacopea especial de PABLO FERNANDEZ IZQUIERDO premiado con Medalla de Oro.

CONTRA INTERMITENTES.

Para curar radicalmente las calenturas, ya sean curtanas rebeldes, tercianas y cotidianas refractarias á los medicamentos indicados; no tienen rival las «Pildoras febrifugo-infalibles de Fernandez,» conocidas en todo el orbe por médicos y enfermos por su éxito siempre seguro. Caja de 81 pildoras para rebeldes, 24 reales, y de 40 pildoras para ordinarias, 12 rs. Pablo Fernandez Izquierdo, Madrid, Ruda, 14, botica, autor. Con rs. más se remite.

ZARZAPARRILLA UNIVERSAL.

Soberano depurativo de la sangre que evita las apoplegías á los predispuestos, estingue las herpes y toda clase de irritaciones, el exceso de bilis y toda clase de vicios humorales, los trastornos gástrico-biliosos, la erisipela y todo cuanto depende de la sangre cuya circulación normaliza. Frasco, 5 pesetas. Docena, 36 pesetas. Madrid, Ruda, 14, y los corresponsales de Fernandez Izquierdo (autor). Tambien hay «Esencia pura concentradísima da Zarzaparrilla,» á 4 reales frasco de 4 onzas.

MAGNESIA DOBLE.

Efervesciente, antibiliosa, aérea, incalcáreu, de preparacion inmejorable y en condiciones de sequedad y pureza química. Es un purgante suave y fresco que corrige todos los desarregios del estómago, absorbe sus gases, cura los trastornos gástrico-biliosos, desembaraza las vias digestivas, dá tonicidad y fortifica al estómago. A ciertas dósis sin ser purgante efectivo cura las afecciones de la cabeza, ruidos, mareus, jaquecas, etc., y las accedias del es ómago, sus dolores, calambres, flatos, empacho gástrico, digestiones difíciles, vómitos, cólicos, retortijones, irritaciones, inapetencia, debilidad de estómago, gastrálgia, bilis, etc. El frasco detalla las dosis para cada caso, y cuesta 8 rs. teniendo muchas dósis. En Madrid únicamente Fernandez Izquierdo, Ruda, 14, botica, y provincias sus corresponsales.

DENTICINA INFALIBLE.

Pronto y seguro remedio para ocurrir á todos los trastornos de la dentición de los niños. Produce abundante babeo á los niños que sufren la dentición. Facilita la salida y desarrollo de los dientes, muelas y colmillos, a regla el estómago de sus ind gestiones propias de la dentición y estingue los vómitos y la diarrea si persisten despues de la erupción dentaria. Un papento tres veces ai dia en una cucharada de agua, de oaldo, de leche ó de almívar, siendo su saber grato. La caja tiene 18 dósis que cues tan 12 rs., y abonando 3 rs. más se re-

mite certificada por el correo á cual-

Madrid, Ruda, 14, botica de Fernandez Izquierdo.

ANTICATARRALES DE IZQUIERDO. ANTITÍSICOS SORPRENDENTES.

Calman la irritacion ó constipacion en pocas horas sin hacer cama, y quitando por momentos las molestias de la destilacion de las narices, sorprende su eficácia contra los constipados. Vuelven los poros á sus funciones, espectoran, aplacan y estinguen la tos, el asma y modifican favorablements los fenómenos que molestan á los tísicos, curandoles en la tisis incipiente. «Elixir anticarral,» para los que prefieren los ifquidos; frascos de 20 y 10 rs. «Pildoras anticarrales» para los que prefi ren sólidos: cajas de 20 y 10 rs. Madrid, Ruda, 14 i otica de Fernandez Izquierdo. Se remiten las cajas abonando 3 rs. mas.

MEDICAMENTOS DE BREA.

Agua de brea concentradísima, 8 rs. frasco. Agua de breu concentradisma, iodada, 12 rs. frasco Solo tiene la pri mera agua y brea á la mayor saturacion, diferenciándose de otros licores que contienen alcohol, saponina, bicarbonatos, etc. con lo que de ja de ser agua de brea é irritan. La segunda contiene además iodo muy útil en combinacion con la brea. Con estas aguas de brea se hace el agua de brea usual ó se toma concentrada y se usa tambien en lavatorios, inyecciones, etc., donde convenga. Se usa con éxito en lus catarros de todas clases y vias, inapetencia, afecciones urinarias y respiratorias, tísis, úlceras, senos fisculosos, supuracion por caries, flujos de los oidos, escrófulas, etc.

«Jarabe concentrado do brea,» fras-

«Jarabe concentrado de brea iodado,»

frasco, 12 rs. Madrid, Ruda, 14, botica de Fernan-

Medicamentos de nogal iodado.

Elaborados por Paolo Fernandez Iz quierdo y con maravilloso éxito contra las afecciones escrofulosas y respiratorias ó catarrales en todas sus formas y los flujos blancos, raquitis, debilidad, úlceras, venéreo, tisis y toda clase de vicios humorales, herpes, reuma, gota, afecciones de la piel, clorosis, etc.

«Jarabe de estracto de hojas frescas de nogal iodado,» frasco, 16 rs. «Jarabe de nogal iodado ferruginoso,»

frasco, 20 rs. (Pildoras de nogal iodado, » frasco,

16 rs.

«Pomada de nogal iodado,» frasco,

de 6 onzas, 24 rs.

«Emplasto de nogal iodado,» onza,

«Inyeccion de extracto de hojas frescas de nogal iodado,» frasco, 20 rs. Madrid, Ruda, 14, botica de Fernandez izquierdo.

ACEITES DE BACALAO Y LIJA.

Aceite higado bacalao ferrugineso, botella, 20 rs.

Aceite higado bacalao rojo, botella, 12 reales.

Aceite higado bacalao incoloro, botella, 16 rs.

Aceite higado lija (gata marina), rojo, botella, 12 rs.

Aceite higado lija incoloro, botella, 16 reales; completamente integros los espende bajo su garantía el Sr. Fernandez Izquierdo. Madrid, Ruda, 14, botica.

ANTI-GOTOSOS.

Pildoras anti-gotosas de F. Izquierdo caja, 20 rs.

Bálsamo anti-gotoso, frasco, 20 rs.

El uso de las pildoras y del bálsamo extingue los dolores agudos de gota en un término b eve y de una manera prodigiosa. Madrid, Ruda, 14, botica de F. Izquierdo. Asimismo hay para el reuma.

GRIETAS DE LOS PECHOS.

Pomada contra las grietas de los pechos, 8 rs. frasco. Se curan las grietas en tres dias. Linimento preservativo de las enfermedades de los pechos antes del parto, 10 rs. frasco. Si se usa dos meses antes del parto, se evitan las grietas, pelos, postemas é infarsos de las recienparidas. Madrid, Ruda, 14, botica de Fernandiz Izquierdo.

ANTICLOROTICOS.

Pilderas de ioduro ferroso inalterable, trasco, 16 rs. con 100 pildoras.

Púdoras ferruginosas, caja 12 rs. Clorosis, empobrecimientos de la sangre, escrótulas, tísis, sífilis, etc. Madrid, Ruda, 14, botica de Fernandez Izquierdo. Con 3 rs. más se remiten.

PÍLDORAS SALUTÍFERAS DE FERnandez, caja, 12 rs.; con 3 rs. más se remite, purgante suave. Antiapopléticas.
Afecciones de la piel, cabeza, hígado,
boca, vista, estómugo, vientre. Comezon,
inapetencia, flujos, digestiones difíciles,
jaqueca, empacho gástrico, erisipela,
estreñimiento, obstrucciones, erupciones, gastralgia, herpes, hidropesia, histerismo, ictericia, melancolia, obesidad, etc. Madrid, Ruda, 14, botica de
Fernandez Izquierdo.

ROB DEPURATIVO DE F. IZQUIERdo. Frasco, 20 rs. Afecciones de la piel y de la cara, esterilidad, herpes, sificides, sifilis, etc. Madrid, Ruda, 14, botica.

ESPENDEN VARIOS PRODUCTOS DEL SR. IZQUIERDO.—Sevilla, Gradas de la Catedral, botica. Talavera, viuda Lizana. Avilla, Rodriguez y Llorente. Rioseco, Fernandez. Palencia, Ladaba y Faentes. Logroño, Zardoya. Haro, Baltanás. Montoro, la, Rodriguez y Llorente. Rioseco, Fernandez. Palencia, Ladaba y Faentes. Logroño, Zardoya. Huerta, Rotuerto. Perriego. Toledo, Elegido. Cáseres, Carcasco. Sa amanca, Angel Villar y Pinto. Valla tolid, Reguera. Huerta, Rotuerto. Perriego. Toledo, Elegido. Cáseres, Carcasco. Sa amanca, Angel Villar y Pinto. Valla tolid, Reguera. Huerta, Rotuerto. Perriego. Toledo, Elegido. Cáseres, Carcasco. Sa amanca, Medina del Campo, Sobrino. Béjar, Comendador. Ciudad-Real, Obon. fiaranda, Martin. Arévalo, Blasco. Almería, Meca. Medina del Campo, Sobrino. Bejar, Comendador. Burgo de Osma, Sienes. Mura Cádiz, Compañía, 71, botica. Huelva, Briones, droguero. Coruña, Villar. Santander, Marañon. Burgo de Osma, Sienes. Mura Cádiz, Compañía, 71, botica. Huelva, Briones, droguero. Coruña, Villar. Santander, Marañon. Burgo de Osma, Sienes. Mura Cádiz, Compañía, 71, botica. Huelva, Briones, droguero. Coruña, Villar. Relanzon.

es à cua-, que cobunal los Sres. Corne el buen este fallo tros afor-

favor de ya verdaleza. Colmena-

astellon); nicipales. su dota-

por seecindario. su dotaes por la udes has-

e); su dopales por s con las te. acete); su

nicipales solicitus); su dol por la

dotacion las igua-1 de Di-

Ciudada de los del corajoz); su

su dota-

facultaon anual
o munila forma
ultativa
ado procultades
en térmiento.
tos parpobres.

armacia ra oficicaña en

le, José

s de Ma-

le Esca-

as,

NO MÁSTISIS.



PASTILLAS DE BELMET

CON PRIVILEGIO ESCLUSIVO.

REMEDIO PRONTO Y SEGURO CONTRA LA TISIS Y TODA CLASE DE TOSES.

Depósito central en Madrid, en las farmacias de los señores Mostero y Saiz, Corredera Alta, 3. Pez, 9, y en tolas las principales farmacias de España y Portugal, cuyos deposi. tarios anunciamos en el último número de cada mes. Son falsas: Las cajas que no lleven la firma y rúbrica de

os Sres. Montero y Saiz, y la litografía del pastor en colores.

Las pastillas verdaderas llevan grabado por un lado Montero y Saiz, y por otro Pastillas Belmet. En pedidos de seis cajas en adelante, se rebaja el 25 por 100.

Aguas acídulo-carbónicas ferruginosas de Villaharta. (Provincia de Córdoba).

Estas prodigiosas aguas, hace muy poco tiempo descubiertas, han sustituido ya con ventaja á todas las de España y mu has del estranjero de igual composicion, como las de Vichy y ctras. Curanrápidamente las anemias, clorosis, debilidades y dolores de estómago, esperma. torreas, flujos blancos y todas las enfermedades debidas al empobrecimiento de la sangre, como el linfatismo y el escrofulismo. Descubren los cálculos oxálicos y uricos. Son, en fin, reconstituyentes antiespasmódicas, antiácidas y desobs-

Depositarios en Madrid, Sres. I. Ferrer y C.ª, Montera, 51, principal. Farma-cia de Caña, Magdalena, 27. En Córdoba, farmacia de Avilés.

GRAN FABRICA

VENDAS Y TRAPOS

PURO HILO Y SUPERIOR CALIDAD.

Vendas de 4 centímetros de ancho, à 7 céntimos de peseta el metro. Trapos. de 24, id.; de id., á 32; id. de id. el metro. La anetraria y largaria que se desean, y el precio en proporcion. - Existencias permanentes.—Los pedidos serán servidos con toda prontitud; si fue-

sen de muestras se remitirán por el correo. Dirigirse á D. Pablo Sansalvador, Riera de San Juan, número 41, BARCELONA.

Tratado Elemental de Histologia, que contiene la histologia de los elementos anatómicos de los tegidos y de todos los órganos del cuerpo humano, segun los escritos últimamente publica dos en Francia y en otras naciones, por el Dr. J. A. For, catedrático libre de anatomía en la escuela práctica, con 522 figuras en el texto, traducida de la últi-ma edicion francesa por D. Meriano Carreras y Gonzalez, licenciado en medicina y cirugía. Forma la obra un grueso volúmen, y se vende en Madrid, l-brería de Guijarro, cal e de Preciados, número 5, á 60 rs., y 64 en provincias.

LA BOTICA.

Novísimo Dorvaul Reformado, que abraza el recet rio farmacéutico, la farmacia legal, la toxicologia, la farmacia homeopática y veterinaria, etc., etc. Un tomo en 4.º mayor muy grueso. Esta obra se vende en Madrid, casa de su editor D. Miguel Guijarro, calle de Preciados, núm. 5, librería, al precio de 50 rs. y 54 on provincias. de 60 rs. y 64 en provincias.

a Sifilis en sus relaciones con el ma-Atrimonio por Edmundo Langlebert. Un tomo en 8.º mayor.

Esta obra se vende en casa de su editor D. Miguel Guijarro, calle de Preciados, 5, librería, al precio de 12 rs. en Madrid y 14 en provincias.

LINFA, VACUNA LEGITIMA INGLE sa en púas de marfíl, 4 rs. una, y en tu-bos, de 50 y 30 rs. Vacuna de brazo, drid y 34 en provincias.

12 rs. crietal. Farmacia de D. José María Moreno, calle Mayor, número 93, botica de la Reira Madre.

dicos qu Pap

OBRAS DE MEDICINA,

CIRUJIA, FARMACIA, HISTORIA NATURAL

Y OTRAS CIENCIAS:

Se proporcionan á los suscritores de EL Siglo Médico, con rebaja de un 10 por 100 de sus respectivos precios.

Se venden en la Administracion de este periadico.)

TROUSSEAU Y H. PIDOUX. - Tratado de terapéutica y materia médica, traducido al castellano de la octava edicion, por el Dr. D. Matías Nieto Serrano. - Dos tomos en 8.°, 80 rs. y 90 en provincias.

MALGAIGNE. - Tratado de anatomia quirúrgica y de cirugía esperimental, traducida de la segunda edicion francesa por D. Matias Nieto y Serrano, doctor en medicina. Es la obra más estensa, y redactada bajo un plan más nuevo y filósofo que se ha escrito sobre este ramo de la medicina. Dos tomos gruesos de 600 á 700 páginas en 8.°, 56 rs.

MARTINET. - Elementos de patologia y clínica médicas. Nueva edicion muy aumentada por el Sr. Roure. - Segun aparece en esta edicion, el libro del senor Martinet constituye una excelente obra elemental de patología y de clínica médicas, completamente al nivel de los conocimientos de la época, y de grandisima utilidad para los prácticos, por ser muy completa en el diagnóstico y el tra-

Dos tomos en 8.º mayor, 30 rs. en Ma-

ANUNCIOS EXTRANJEROS.

Aviso favorable

DEL

CONSEJO DE SANIDAD de Francia.

Recomendados desde hace 50 años por las celebridades Medicos. Vegigatorio de Albespeyres. - Resultado positivo y eficaz. - Indispensable á los mé-

dicos que ejercen su profesion en el campo y pueblos pequeños.

Papel de Albespeyres. — Preparacion sumamente cómoda para conservar los vegigatorios sin olor ni dolor. — No hay nada mas limpio. — Paris, 78. Faubourg-Saint-Denis, y todas las boticas, en donde se encuentran las CAPSULAS DE RAQUIN. — En Madrid, Agencia francoespañola, Sordo, 31; por menor, Sres. Moreno Miquel, Escolar, Sanchez Ocaña y Ortega.

con ioduro de hierro inalterable

APROBADAS POR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS

Contra las afecciones Escrofulosas, la Clorosis, la Anemia, la Amenorrea, elc.

N. B .- El ioduro de hierro impuro ò alterado es un medicamento infiel, irritante. Como prueba de pureza y autenticidad de las verdaderas Pildoras de Blancard, exijase nuestro sello de plata reactiva y nuestra firma adjunta, estampada al pié de un rotulo verde. Desconflar de las falsificaciones.

Se encuentran en todas las Farmacias.

S.

en co-

lado dos de

sé Ma-

ro 93,

URAL

de EL un 10

raddico.)

Tratatradu-

dicion,

-Dos

atomia, tra-

ncesa

loctor

y fi-

ramo

os de

tologia

muy

n apa-

senor

e obra

a mé-

OS CO-

ndisior ser

1 tra-

i Ma-

cias.

rue Bonaparte, 40, Paris.

CON PEPSINA Y DIASTASA.

Informe favorable de la Academia de Medicina el 29 Marzo 1864. Los médicos comprenderán la necesidad que habia de reunir en un mis-

mo excipiente la pepsina, que no tiene otra accion que sobre los alimen tos azoados tiene su auxiliar natural la d asta, que convierte en glicos: los atimentos feculentos, haciéndolos así propios a la nutricion. Esta preparacion, capaz de disolver la masa completa de alimentos, dará los me-

ores resultados contra las

Digestiones difíciles ó incompletas.—Lientería.—Diarrea.- Vomitos de las mujeres embarazadas.—Enflaquecimiento.—Consuncion.—Ma-

París 2, rue de la Coutelleire (antes 2 avenue Victoria) y en las mejores farmacias.—En Madrid por mayor, Agencia franco española, 31, Sordo.—Por menor, sus depositarios.

Medalla de oro de la Sociedad de Farmacia de Paris. - Segun los mas ilustres médicos, las GRAGEAS DE ERGOTINA se emplean con el mayor exito para facilitar los partos, para combatir los flujos uterinos y las hinchaziones del úterus, las methorragias, la epistaxis, las disenterias y diarreas cronicas, etc., etc., y la solucion de Ergotina al decimo (Ergotina 10 gramos, Agua distilada 100 gramos) es uno de los

Poderosos hemostaticos que posee la Medecina.

Aprobadas por la Academia de medicina de Paris, la cual, dos veces, a 20 años de intervalo, ha constatado la superioridad que tienen sobre los demas ferruginosos solubles o insolubles. Se emplean generalmente para el tratamiento de la clorosis, la anemia, la amenorrhea, la leucorrhea y en todos los casas en

que se hace uso de les ferruginosos

Este Jarabe, escelente sedativo y poderoso diuritico à lavez, se emplea, hace 30 años, con notable exito por los Medicos de todos los paises, contra las enfermedades organicas ò no organicas del corazon, las hydropesias y la mayor parte de las afecciones del pecho y de los Bronquios, Pneumenia, Catarro pulmo-

Asma, Bronquitis pervipsas, Moqueluche, etc., etc.

calle de Abahkir, 39, en Paris, y en las principales farmacias de todas las cuidades.

PILDORAS PURGANTES

Al contrario de los antiguos purgantes, estas píldoras no purgan bien sino se toman y digieren con los mejores alimentos y las bebidas más fortificantes, tales como vino, café y té. Para purgarse con estas pildoras, cada cual elegirá la hora y la comida que más le convengan, segun sus fuerzas, su apetito ó sus ocu-

preparado con vino de Malaga y pirofosfato de hierro, por A. F. Moitier, médico y farmacéutico de primera clase, ex-presidente de la Academia de Artes y Oficios, Ciencias industriales de París. Medalla de oro en 1853.

Este vino ha sido preconizado portoda la prensa medical como el tónico más poderoso empleado para curar la clorosis, la anemia, las pérdidas blancas, la pobreza de la sungre, los males del estómago, las pulpitaciones, etc. Fortalece los temperamentos linfáticos de los niños, excita el apetito de los ancianos y devuelve á la sangre empobrecida su composicion primitiva.

Depósito general: París 44, rue des Lombards E. Leurencel, farmacéntico droguista.—Precio en España, 22 rs.

En Madrid, por mayor, Agencia franco-española, 31, calle del Sordo.-Por menor, Sres. Moreno Miquel, Borrel hermanos, Escolar, Sanchez Ocaña y Ortega.

HIPOFOSFITOS

JARABE DE HIPOFOSFITO DE SOSA JARABE DE HIPOFOSFITO DE CAL PILDORAS DE HIPOFOSFITO DE QUININA

JARABE DE HIPOFOSFITO DE HIERRO PILDORAS DE HIPOFOSFITO DE MANGANESA

ros,bronquios,catarros

TABLILLAS PECTORALES DEL DE CHURCHILL Se advierte a los enfermos que deben ecsijir los frascos cuadrados, con la firma del Doctor Churchill, e la marca de fabrica de M. SWANN, farmaceutico-quimico, 12, rue Castiglione, PARIS — Precio: Los Jarabes, 4 francos cada frasco en Francia. Las Tablillas, 2 francos.

En Madrid, por mayor, Agencia fran-co-española, Sordo, 31. Por menor, senores Bor ell, hermanos; Moreno Miquel, Escolar, S. Ocaña, Ulzurrum y Ortega.



GO DE HIGA-DO DE BAG :-LAO, aprobadas por

la Academia de Medicina. Unico medicamento fácil de tomar sin asco ni eruptos, más eficáz que el aceite.

Paris, 41, rue d' Amsterdam. - Madrid, Ferrer y compañía y M. Mique. (A 3,735)

Ayuntamiento de Madrid



DE HIGADO FRESCO DE BACALAO



Contra las enfermedades del pecho, afecciones escrofulosas, tos crónica reumatismos, enflaquecimiento de los niños, empeines, debilidad Hogg

Agradable y fácil de tomar.—Desconfiar de las falsificaciones. — Exigir la marca de fabrica que lleve este anuncio y que cubre la cápsula de cada frasco triangular asi co-

mo el rotulo que lleva lafirma Hogg y Cia.

Venta al por mayor en Paris, 2, rue Castiglione. — Depositos en España: farmacia Jose Simon; Escolar; Just; Moreno Miquel; Sanchez Ocaña y en todas las buenas farmacias de Madrid, y de las provincias.—La Agencia franco espanola, en Madrid, Sordo 31, sirve los pedidos.

(VEJIGATORIO ROJO DE LEPERDRIEL).

Esta tela,, la primera conocida en Francia, la más apreciada por las celebridades médicas, data de 1824.

Ha obtenido las más altas recompensas.

Exigir la verdaderamarca de fábrica con divisiones métricas, y la firma Leperdriel.

Por mayor, París 54, rue Ste. Croix de la Bretonnerie. Madrid; Agencia franco-española, Sordo, 31. Por menor, Sres. M. Miquel, S. Ocaña, Escolar y Ortega.

Estas preparaciones (inscritas, honor muy raro, en el Codex oficial francés) experimentadas por los médicos más eminentes de España, Francia. Inglaterra, Austria y de los países de Ultramar, ocupan un lugar escepcional entre los sedativos y los pectorales los más ventajosamente conocidos.

Depósito: en todas las farmacias de Francia y del extranjero. En Madrid, por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31; por menor, sus depositarios.

LOS GRANULOS

YEL JARABE DE HIDROCOTILA ASIÁTICA

DE J. LEPINE.

farmacéutico en jefe de la marina en Pondichery.

del hospital de Saint Louis, el remedio más eficáz cont a las afecciones rebeldes de la piel: eczema, psorias, liquen, prurigo, empeines, etc., etc.

Saint Honoré, 56, y para la venta al por farmacéuticos de todas las ciudades. mayor, 99, rue d' Aboukir. En Madrid, En Madrid, por mayer, Agencia fran-Agencia frat co-española, Sordo, 31; por co-española, Sordo, 31; por menor, á menor, Sres. J. Simon, Borrell, herma-44 rs., señores Moreno Miquel, Arenal, 2; nos, S. Ocaña, M. Miquel, Escolar, Orte.

Escolar, Pazuela del Angel, 7; Sanchez ga y Rodriguez Hernandez.

ELIXIR ANTI-REUMATISMAL

DE SARRAZIN-M: CHEL.

de Aix. (Francia.)

Curacion segura y pronta de los reumatismos agudos y crónicos, como tambien Son, segun el Dr. Casenave, médico de la gota, lumbago, ciática, etc., etc.

Precio en Francia, 10 francos el frasco. En general basta con un frasco. Depósito en Parí, casa de MM. Dor-ult veta Compagnie, Philippe Leffevre et

Depó ito general: París, rue de Anjou, Compagnie, y en casa de los principales

Ocafia, Principe, 13, y Ortega.

JABON BALSAMICO

DE BREA DE NORUEGA.

Tónico, refrescante; su uso diario impide y cura todas las afecciones de la piel. Precio, 6 rs. H. BOCK de DEFREY, París, 26, rue Cadet.—Madrid, por mayor, Agencia Franco Española, Sordo, 31; por menor, Sres. Morales, Frera,

JANADE PEUTURAL DE PIERRE LAMOUROUA,

FARMACEUTICO, rue Vauvilliers, 45, PARIS,

ANTIGUA CALLE LU FOUR, SAINT-HONORÉ, CERCA LA IGLESIA SAINT-EUSTACHE.

Los célebres médicos de París SRES. CHOMEL, LUIS GENDRIN, etc., recomiendan en sus clínicas el JARABE PECTORAL DE LAMOUROUX, y en sus obras mencionan las curaciones que con él han couseguido. Constitúyele en agente terapéntico la prontitud con que ataja las bronquitis más intensas. Cara las enfermedades más graves del pecho, esto es, «la coqueluche, los accesos de asma, los catar os agudos ó crónicos, la tísis en su principio.» - Precio en España, 11 rs. el m edio frasco -- Venta por menor en Madrid, farmacias de los Ses. Moreno Mi. quel, Borrell hermanos, Sanchez Ocaña, Escolar.—La Agencia franco-española, \$1, calle del Sordo, sirve los pedidos.

ACEITE DE HIGADO DE BAGALAO

Ferruginoso de Vezu Informe favorable de la Acad. de Med. Paris (Sesion del 31 Agosto 1858). - Alimento tónico y reconstituyente para las personas linfáticas y débiles. 24 y 14 r.

PILDORAS VEZU

De ioduro de hierro con manteca de cacao; especifico eficaz contra las afecciones linfáticas, cloróticas, anémicas y sifiliticas antiguas. 15r.

AENIFUGU DE VEZU

Eficacisimo para expeler la ténia ó lombriz solitaria. 86 r. Depósitos: Paris, Pharm. cent., 7, r. de Jouy; Ch. Gerin, r. de Beautreillis, 23.—Lyon, Vezu, cours Morand, 5. — MADRID, Agéncia Franco-Espanola, Sordo, 31: por menor, Sr Borrell. M. Miquel. S. Ocaña. Ortega y Escolar.

LCOHOL DE MENTA DE RICQLES Exencialmente confortante, de un gusto y olor muy agradables, goza desde hace treinta años de una grande popularidad en Francia.

Es soberano contra las fatigas de es tómago, la bilis, calmalos nervios, disipa los dolores de cabeza, combate las neuralgias y favorece las digestiones mai penosas.

colu

cias

RED

me

RE

n

Purifica la sangre, facilitando su circulacion; fortifica los intestinos; corta los vómitos, la diarrea, los cólicos, las opresiones y aturdimientos. Precio, 12 reales. Véndese en Madrid y provincias en casa de los depositarios de la Agencia franco-española, 31, calle del Sordo' la cual vende por mayor y trasmite 108 pedidos.

INSENCIA DE ZARZAPARRILLA DE L'Colbert de la farmacia Colbert en la ris. - Depurativo por excelencia para curacion del virus procedente de antiguas enfermedades y empleado por los más célebres médicos para el tratamiento de todas las afecciones de la piel, herpe, granos, etc.

Venta por mayor en Madrid, Agenda franco-española, 31; por menor á 24 %, sefiores Borrell hermagos, Escolar, Moreno Miquel, Sanchez Ocafia y O. tega. POLVOS Y PASTILLAS AMERICA. Tónicos, digestivos, estomacales, anti-nervi 808. Reputacion universal por la pronta con racion de los mules de estómago, falla de apeti o, acidez, digestiones penosa dispepsia, gestritis, enfermedades de los intestinos, etc. (Ver extractos de disrios de medicina francesa.) Instiuccio nes en todos idiomas. Paterson sobre cada pastilla y paquete de polvos.-Por mayor, Madrid, Agencia franco-españo la, Sordo, 31; por menor, polvos 22 mi pastillas, 12 rs. Moreno Miquel, Ocans, Escular y Ortega. (A.)

A LOS SRES. FARMACEUTICOS. La Agencia franco-española, calle del Sordo, 31, bajo, sigue recibiendo como siempre de los especialistas de Paris y di rectamente los medicamentos extranjeros mas afamados y aprobados por las primeras Academias del mundo. Los farmaceu ticos de Madrid y provincias encontraran un sartido excelente a precios y condicio. nes las más ventajosas.

POLVOS DIVINOS ANTIFAGEDENICOS.

PRECIO 10 REALES. Para «desinfectar, cicatrizar y curat rápidamente las «llagas fétidas» y gan grenosas, los cánceres ulcerados y las lesiones de las parcentes azadas de una

amputacion, incias on Vendese Agencia casa de la Sordo, la franco-es e los pecual vend didos.